



DEFIENDE
VENEZUELA

Espacio cívico en Venezuela: la esperanza de un país

ELABORADO POR

Investigación y texto: Dayanna Palmar

Edición: Carlos Briceño, Ezequiel Monsalve.

Diseño y diagramación: Fabiola Dávila

Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo	1
1.Introducción	5
2.Actores del espacio cívico en Venezuela	9
3.Organizaciones de derechos humanos	12
4.Organizaciones humanitarias	15
5.Organizaciones de pueblos indígenas	17
6.Sindicatos	19
7.Movimientos estudiantiles	21
8.Partidos Políticos	25
9.Medios de Comunicación	29
10.Experiencias de agresiones al espacio cívico en Venezuela	32
11.Estrategias para nutrir y fortalecer la libertad de asociación	37
12.Derecho de Asociación	38
13.Derecho a la Reunión Pacífica	42
14.Derecho a la Defensa de Derechos	43
15.Derechos Sindicales	47
16.Derecho a la libertad académica	50
17.Derechos Políticos	53
18.Incidencia de agresiones al espacio cívico por regiones	56
19.Recomendaciones para la protección y expansión del espacio cívico en Venezuela	60
20.Conclusiones	65

Resumen Ejecutivo

Medios de comunicación, partidos políticos, estudiantes universitarios, uno a uno, fueron cerrados, uno a uno, fueron perseguidos, uno a uno, fueron limitados, y así ha sucedido con otros actores de la sociedad civil venezolana. No es una casualidad, se trata del cierre del espacio cívico en el país que ha sido progresivo, y con el tiempo, se ha vuelto agresivo. Antes de experimentar una emergencia humanitaria compleja, Venezuela experimentó la pérdida de la independencia de los poderes públicos y el desmantelamiento de las instituciones democráticas para la pervivencia de un grupo político que se ha mantenido en el poder por más de 25 años a través de mecanismos sofisticados, silenciosos, unas veces, agresivos, y sobre todo, efectivos. El ejercicio de las libertades fundamentales en Venezuela se ha limitado poco a poco, desde las primeras medidas judiciales, administrativas y legales para silenciar cualquier voz considerada disidente, hasta la política de represión selectiva y masiva a través de la criminalización de las manifestaciones, denunciada por organismos del Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos.

La permanencia en el poder del grupo político que en principio estuvo liderado por Hugo Rafael Chávez Frías, ha tenido un alto costo, que no solo se puede contar con la devaluación del 80% de la economía del país, como si fuera poco decirlo. Tampoco se puede medir solamente con los casi ocho millones de venezolanos que han salido del país, como si fuera poco decirlo. Incluye también una lucha humana, que bien puede ser una lucha por la preservación del ser humano, desde el sentido más holístico, en el territorio venezolano. Una lucha que ha sido, y es, tortuosa, difícil, arriesgada, prolongada, porque se trata de la lucha por los valores democráticos, la libertad y los derechos humanos, que, a lo largo de la historia de la humanidad, han tenido que ser conquistados, y nunca cedidos.

El espacio cívico connota un ámbito donde las personas puedan hacer una vida social y política en un sentido civil, es decir, no mediada por los partidos políticos, ni canalizado a través de instituciones. El espacio cívico es donde la gente se reconoce, reconoce el rol que juega cada uno en la vida de la sociedad, y toman decisiones y acciones conforme a su mejor bienestar. Son jóvenes, abuelos, madres, trabajadores o no trabajadores, periodistas, líderes sociales, defensores de derechos humanos, estudiantes, políticos, por mencionar algunos actores. Es la gente representándose a sí misma. Esta dinámica de la vida en sociedad tiene como nombre espacio cívico y es la que explica las relaciones y las capacidades que tiene la gente para transformar su realidad. Por eso, no es de extrañar que, en el intento de instaurar un Estado totalitario en Venezuela, promovido como el “Socialismo del siglo XXI”, sea el espacio cívico el objeto de innumerables agresiones.

Unos 408 medios de comunicación han cerrado en Venezuela en los últimos 20 años como resultado de un largo proceso de cierre de espacios de información y libre ejercicio del periodismo. En las dos últimas décadas dejaron de operar 285 emisoras de radio a nivel nacional, lo que implica un porcentaje del 71 % de los medios clausurados. En diciembre de 2015 había un total de 67 partidos nacionales inscritos en el Consejo Nacional Electoral, pero entonces la Sala Constitucional Electoral estableció un proceso de renovación de partidos, del cual solo permanecieron 22 partidos políticos. Las dirigencias de oposición política más destacadas fueron reemplazadas por liderazgos afines al gobierno. Esto, como un ejemplo de cómo ha operado el cierre de la actividad de la sociedad civil en Venezuela.

El punto de cierre al espacio cívico viene en forma de una ley que le permitirá al Ejecutivo Nacional eliminar a las organizaciones no gubernamentales de hecho y de derecho. En 2023 fue presentada la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Afines. A pesar de existir normativas previas que regulan el trabajo de las ONG, el objetivo de esta nueva ley, de acuerdo con las figuras gubernamentales, es “porque las “ONG han sido utilizadas para desestabilizar el país, no dependen del gobierno y deben ser reguladas”. La ley declara inexistente a las organizaciones que no se rijan por la nueva normativa y funciona como un sistema de autorización para que el Estado decida cuál puede seguir funcionando, y cuál no, obliga a las organizaciones a registrarse ante un registro militar y un registro de terrorismo, presuponiendo criminalizar las asociaciones civiles. Esta ley está destinada a las organizaciones que tienen un mandato por la documentación, promoción y defensa de derechos humanos tiene como objeto ilegalizar toda forma de asociación autónoma e independiente del Estado.

El trabajo de las organizaciones de derechos humanos ha hecho posible la activación de mecanismos de protección internacionales para Venezuela, desde la instalación de la Oficina para los Derechos Humanos de Naciones Unidas para monitorear la situación de Venezuela, hasta la llegada del Equipo Humanitario País para aliviar el sufrimiento humanitario.

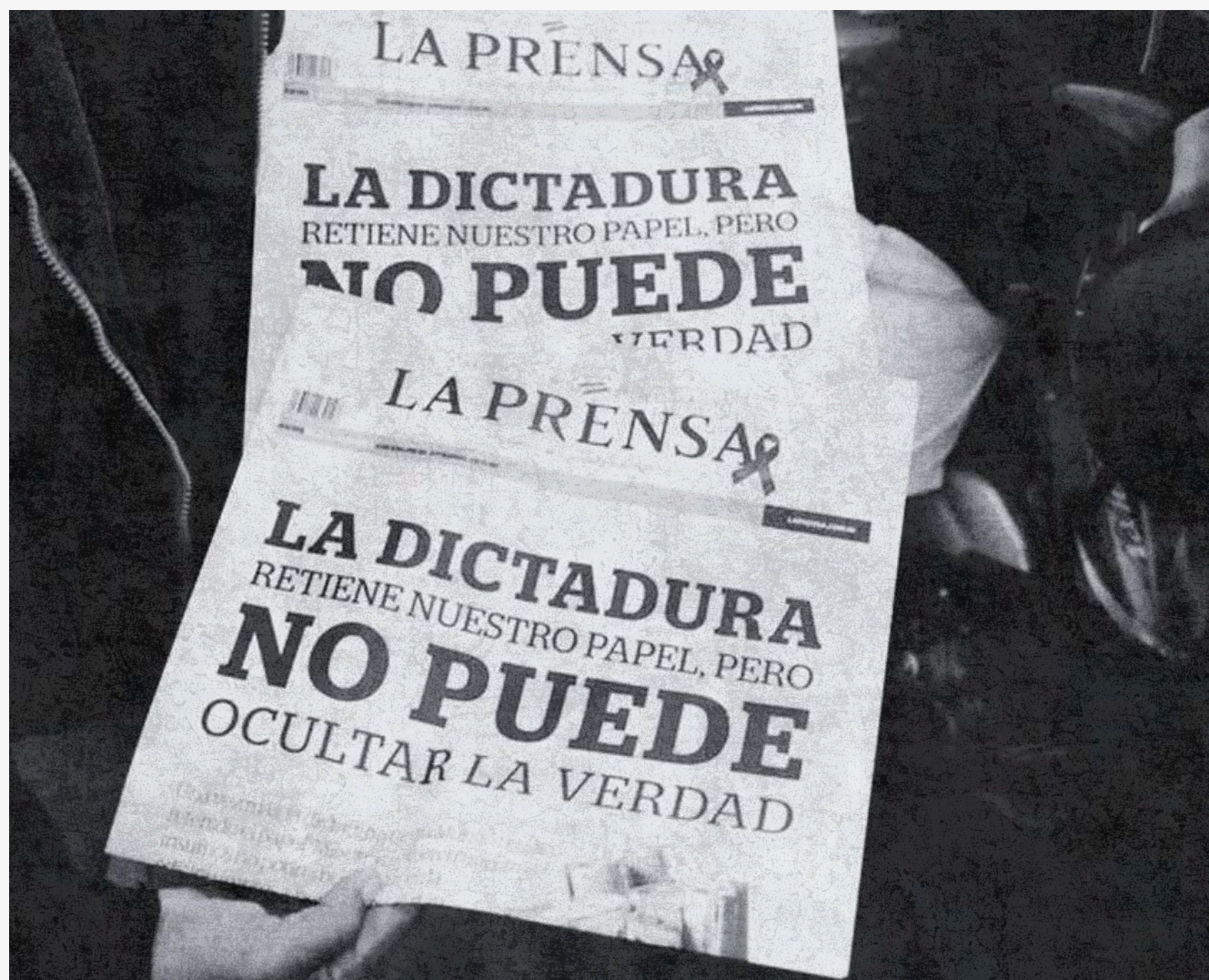
Es una sociedad civil consciente de las necesidades que se viven en el territorio venezolano, y que le ha tocado aprender, moverse y actuar. Son las organizaciones de derechos humanos las que quedan de pie, cuando los actores de la sociedad civil en Venezuela no saben a dónde mirar o a quien acudir, porque los derechos humanos son el refugio natural ante la represión, la censura, la persecución y la violencia. Los derechos humanos son un mandato del Estado, que a nivel internacional se ha obligado jurídicamente a cumplir con estándares fundamentales para el respeto a la vida humana, y eso implica el cumplimiento de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Hoy en Venezuela, se habla de un espacio cívico cerrado, porque el nivel de hostigamiento y represión a las voces disidentes al gobierno ha aumentado en el contexto de un año de elecciones presidenciales que le asegurarían a Nicolás Maduro seis años más como presidente de la República. La detención y desaparición de la destacada defensora de derechos humanos, Rocío San Miguel y su familia, acusada de delitos de traición a la patria, terrorismo y conspiración, fue uno de los primeros signos desde inicio del año que evidencian que la represión en Venezuela hacia los activistas será aguda. La expulsión de los oficiales de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas por parte del gobierno, ocurrida también durante el mes de febrero, augura un pronóstico más difícil, en donde el Estado le da la espalda al respeto de los derechos humanos y, que, a través de la aprobación de una ley, eliminaría de un momento a otro las organizaciones de sociedad civil que existen en Venezuela.

En estas circunstancias, el espacio cívico en Venezuela se puede dar por cerrado, así como ha ocurrido en Nicaragua, donde las ONG fueron ilegalizadas, las iglesias se encuentran perseguidas y las personas opositoras al gobierno de Daniel Ortega fueron despojadas de su nacionalidad. Por ello, el grado de vulnerabilidad de toda persona que forma parte del movimiento cívico en Venezuela ahora es más alto que nunca, y de allí, la importancia de no desviar la mirada de lo que ocurre en el país sudamericano.

Una certeza del espacio cívico en Venezuela es que cuenta con una sociedad civil altamente comprometida para seguir haciendo el trabajo, aún a riesgo de la propia vida. “Si hablamos, nos matan, si no hablamos, también nos matan, entonces mejor seguir hablando”, nos decía un líder indígena del Amazonas durante las entrevistas realizadas para este informe. Es este el nivel de compromiso que sigue moviendo la documentación de violaciones a los derechos humanos que se registran en territorio, el abuso de las autoridades gubernamentales y el deterioro de la calidad de vida de los venezolanos. “Es imposible no hacer nada, cuando ves a una gente que está sufriendo mucho”, nos decía un actor humanitario entrevistado también para este informe, que, a pesar de los allanamientos y las amenazas a su trabajo, siguen dando ejemplo de la vocación más humana posible: ayudar al otro, reconocer el sufrimiento del otro, acompañarlo y asistirlo, para que pueda vivir, y para que pueda vivir mejor.

La comunidad internacional y los mecanismos de protección de derechos humanos deben prestar atención a lo que ocurre en Venezuela, porque se trata de una sociedad civil cada vez más asfixiada y cada vez más reprimida. El apoyo a la construcción de un tejido humano es fundamental para fortalecer los procesos de incidencia y visibilidad ante los mecanismos de derechos humanos y ante el llamamiento al Estado a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. Tanto medios de comunicación, como sindicatos, organizaciones de derechos humanos, organizaciones de pueblos indígenas, saben que su trabajo hoy es más importante que nunca para reivindicar los derechos que han sido perdidos, de allí que el trabajo de base que realizan sea apoyado y seguido como el relato del país posible que cada uno de los actores de la sociedad civil espera construir. Un país que escuche a todas las voces, que se constituya en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, con respecto y garantía a los valores fundamentales de la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político, como lo establece su Constitución Nacional.





Introducción

La crisis venezolana contempla diversos frentes para la lucha por la libertad y los derechos fundamentales, una lucha que se gesta desde la sociedad civil en el ejercicio de los derechos civiles y políticos pero que cada año se hace más difícil debido al cierre del espacio cívico. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, define el espacio cívico como “el contexto que propicia que la sociedad civil desempeñe una función en la vida política, económica y social de nuestras sociedades”. En sí mismo, constituye la arena política, social y económica, que permite el compartir experiencias, disensos y conocimientos acerca de la formulación e implementación de políticas que afectan la vida de las personas.

La persecución a la disidencia política, las restricciones a la libertad de expresión y el asfixiamiento al trabajo de la sociedad civil en el último año han provocado que el espacio cívico en Venezuela haya pasado de ser “represivo” a “cerrado”, siendo la primera vez que el país entra en la categoría de países peores calificados en el ejercicio de la democracia por la organización internacional CIVICUS (World Alliance for Citizen Participation).

Solo un espacio cívico abierto y pluralista permite que el desarrollo, la paz y la democracia sean sostenibles, lo contrario, propicia un entorno de abusos a los derechos humanos, que, en el caso venezolano, se ha convertido en un sufrimiento humanitario que ha provocado la salida del país de casi 8 millones de personas migrantes y refugiadas que han huido de la crisis política, social y económica² sostenida que atraviesa Venezuela desde hace seis años.

El desmantelamiento de las estructuras y capacidades de la sociedad civil en Venezuela ha sido continuo en el tiempo, inició desde el gobierno del presidente Hugo Chávez a través del cierre de canales de televisión y promoción de la censura, y más adelante siguieron las agresiones a la disidencia política, organizaciones de derechos humanos, organizaciones sindicales e incluso organizaciones humanitarias.



En septiembre de 2023, la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos de las Naciones Unidas para Venezuela indicó que los ataques al espacio cívico y democrático en Venezuela se están intensificando a través de políticas estatales que buscan silenciar la oposición o crítica al Gobierno del presidente Nicolás Maduro, y que se han venido realizando de manera más selectiva en el último año, como dirigentes sindicales, periodistas y personas defensoras de derechos humanos. Para ilustrar esta situación, en abril de 2023 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), emitió medidas cautelares en favor de siete líderes sindicales de la asociación civil Coalición Sindical Nacional de Trabajadores (CSNT) en Venezuela, tras identificar que se encuentran en una situación de riesgo por las reiteradas amenazas, hostigamientos y vigilancia por parte de agentes del Estado venezolano por participar en las manifestaciones en la reivindicación de sus salarios y sus derechos como sindicalistas. La solicitud de la coalición sindical fue radicada por Defiende Venezuela con la finalidad de que se adoptaran medidas de protección para que las personas beneficiarias puedan continuar realizando sus actividades de liderazgo sindical sin ser objeto de amenazas, intimidaciones, hostigamientos o actos de violencia

En el primer semestre de 2023, fueron documentados al menos 61 actos de persecución y criminalización ejercidos contra trabajadores de la comunicación, personas vinculadas con la política y contra la población, mayoritariamente contra trabajadores del sector público, sindicalistas, campesinos e indígenas, quienes representaron el 70% de la totalidad de los casos registrados por el Centro de Justicia y Paz (Cepaz). Estas agresiones se materializan en forma de persecución judicial, imposición de medidas cautelares, hostigamientos y amenazas, cierres de emisoras de radio, impedimentos para informar de un hecho noticioso, detenciones arbitrarias e inhabilitaciones políticas.

A pesar de este escenario, la luz no se agota en Venezuela. El trabajo incesante de periodistas, defensores de derechos humanos, sindicalistas, líderes sociales y políticos tiene una convicción de libertad y respeto a la dignidad humana que se resiste al dominio absoluto de la censura y la arbitrariedad. Este poder que nace de la gente para la gente es lo que ha permitido la documentación de la crisis venezolana en la última década, el despertar de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos, y, sobre todo, ha permitido que se escuchen las voces silenciadas, las voces distantes, aquellas que tuvieron que exiliarse en medio de la persecución, aquellas que están en lo lejos de la selva, amenazadas por la represión y el extractivismo minero en el Amazonas.



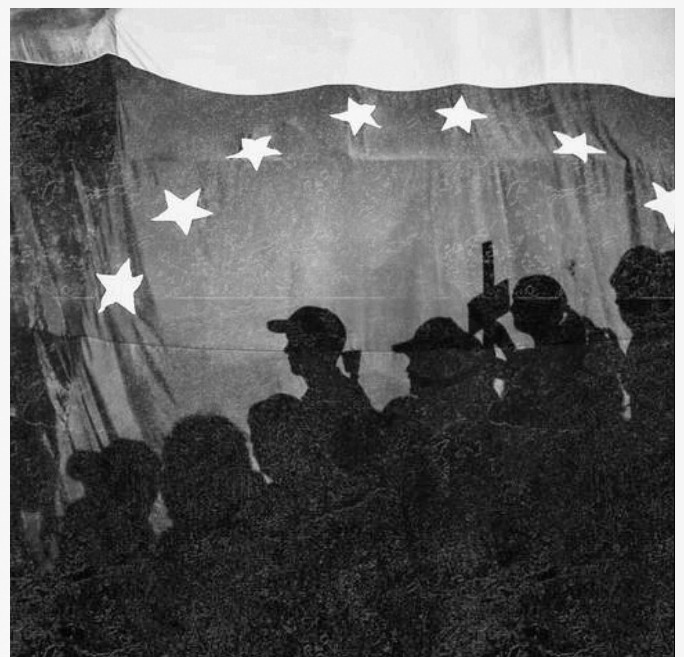
El cierre de las vías del espacio cívico ha auspiciado el crecimiento de nuevos liderazgos y el fomento del pluralismo en el intercambio de opiniones, ideas y políticas que conforman la esperanza de la democracia en Venezuela. En este informe, se recopilan las voces de la civilidad en Venezuela, desde un análisis sobre los actores que conforman el espacio cívico, la situación actual de los derechos y libertades fundamentales, riesgos y acciones para el cumplimiento, protección y garantía al ejercicio del derecho de asociación, libertad de expresión, derechos sindicales, derechos políticos, derecho a la libertad académica, derecho a la reunión pacífica y el derecho a la defensa de derechos en Venezuela. Aún más importante, este informe recopila las recomendaciones de esas voces expertas, que, desde el territorio, desde la experiencia y el ejercicio de su labor, plantean las vías y los mecanismos a seguir para la preservación del espacio cívico en Venezuela. La defensa de los derechos humanos se construye a través de un tejido que nos une, y a su vez, nos fortalece a todos en la defensa por la libertad de expresión, el libre pensamiento y el accionar colectivo para el bienestar general. Son esas luces, que, en medio de la represión y el silenciamiento, se mantienen vigentes, se mantienen despiertas y en acción.




Metodología de investigación

El propósito de esta investigación es el análisis cualitativo de las experiencias de defensa del espacio cívico en Venezuela. La técnica de investigación metodológica utilizada fue la entrevista de profundidad a nueve expertos y conocedores sobre la situación del derecho a la asociación, libertad de expresión, derecho a la reunión, derechos laborales, derechos de los pueblos indígenas y derechos políticos en Venezuela. Con esta información, se valoraron hallazgos sobre: antecedentes de las agresiones al espacio cívico en Venezuela, acontecimientos en contra del ejercicio del espacio cívico en Venezuela, estrategias para fortalecer el derecho de asociación, de libertad de expresión, reunión, derechos políticos, derechos sindicales, derechos de libertad académica y de organizaciones de pueblos indígenas. A través del análisis de las respuestas y experiencias de los expertos, se destacaron desafíos, riesgos y oportunidades para el ejercicio del espacio cívico. Para el desarrollo de los antecedentes de los actores del espacio cívico en Venezuela, definición, características y hechos trascendentales para la sociedad civil venezolana, se investigaron artículos académicos, notas de medios de comunicación e información de organizaciones internacionales y nacionales, que son citados como referencia.

También, se consideraron datos del monitoreo de agresiones al espacio cívico de enero de 2023 a marzo de 2024, realizados por organizaciones de la sociedad civil en Venezuela, notas de prensa y reportajes de medios de comunicación. Con estos datos se realizaron mapas para geolocalizar las regiones de Venezuela más afectadas por agresiones al espacio cívico en temas de: baja cobertura de medios de comunicaciones, manifestaciones por estados del país y agresiones al derecho de asociación bajo la figura de amenazas, hostigamientos, inhabilitaciones políticas y detenciones arbitrarias a organizaciones de derechos humanos, sindicatos y partidos políticos.



Actores del espacio cívico en Venezuela



El espacio cívico es un término relativamente nuevo en el entorno de las luchas por democracia y derechos humanos. Solo en 2020, la organización de las Naciones Unidas se refirió a él en una Nota de Orientación sobre la Protección y Promoción del Espacio Cívico. En este documento se define como “el entorno que permite a las personas y a los grupos participar de forma significativa en la vida política, económica, social y cultural de la sociedad”⁵. El Sistema Universal de Derechos Humanos reconoce así una dinámica que ha existido desde siempre, entre toda aquella persona que desee expresarse de manera libre y segura, y que se hace tangible con la labor de las juventudes, los movimientos universitarios, sindicalistas, políticos, defensores de derechos humanos y todo actor de sociedad civil al momento de asociarse y de reunirse.

En 2023, a raíz de los sucesos políticos en Nicaragua que desencadenaron la prohibición de las organizaciones no gubernamentales en el país centroamericano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) elaboró un informe titulado “El cierre del espacio cívico en Nicaragua”, donde también elabora su propia definición de espacio cívico como “las circunstancias reales que hacen posible la participación ciudadana en una sociedad en un momento y tiempo determinado⁶. Así, visto desde los Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos, el espacio cívico es el entorno y/o circunstancias que permiten que las personas se unan y expresen opiniones, planteamientos y disensos sobre situaciones colectivas.

En el contexto de Venezuela, comprender el espacio cívico y las dinámicas que representa para los movimientos democráticos es crucial para la situación política que vive el país.

Para Civilis, organización venezolana dedicada a la promoción y defensa de derechos, es importante entender que sociedad civil y espacio cívico son dos términos completamente diferentes.⁷ Sociedad civil es un término de dos palabras, y la primera se refiere a que la sociedad civil se origina y desarrolla en la “sociedad”, entendida como los vínculos o relaciones que son parte de la vida de las personas y que designan una manera de vivir juntos conforme a un conjunto de reglas convenidas. El término “sociedad” también reafirma su propia existencia, separada del Estado, concibiendo al Estado como una entidad con límites y responsabilidades para actuar en el seno de las sociedades para el bienestar colectivo. La segunda palabra del término “civil” caracteriza la identidad del sujeto y el motivo o intención de su pensamiento y conducta. Quienes la conforman son civiles o ciudadanos/ as, orientados por el interés general de la sociedad en aquellas cuestiones que conciernen a sus libertades, derechos, decisiones y formas de vida. En este sentido, la sociedad civil no está motivada ni es su fin el lucro o el poder. La unión de ambas palabras da origen a un tercer término: sociedad civil, definido por Civilis como “la forma en la que actualmente las sociedades se autoorganizan, por derecho propio, en una diversa trama de tejidos asociativos con fines autónomos e independientes, sin afán de lucro ni poder, para aparecer, actuar, hacerse escuchar y generar cambios en asuntos relevantes para partes o toda la sociedad, que tienen respuesta o incumben a la esfera pública”.

Ahora bien, el término de espacio cívico surge para connotar que, más allá de quiénes la conforman y como fruto de sus labores, la sociedad civil ha creado a lo largo del tiempo “un espacio donde las personas pueden hacer una vida social y política propia en un sentido cívico, no mediada por los partidos políticos ni canalizada a través de las instituciones, que les ha permitido convertirse en actores reconocidos y respetados en la esfera pública”.

En ese sentido, para Civilis el espacio cívico se entiende en dos dimensiones: la dimensión interna, conformada por los terrenos de la sociedad civil, donde ésta se desenvuelve de manera libre, independiente y autónoma para actuar en la esfera pública, y la dimensión externa: al que llaman entorno. Los entornos de la sociedad civil tienen una fuerza importante para que los terrenos de la sociedad civil sean más grandes o más pequeños, más potentes o más débiles, más diversos o menos diversos. Allí se encuentran los medios de comunicación, la academia y también los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos, por ejemplo. El entorno del espacio cívico tiene influencias importantes en la manera en que la sociedad civil trabaja y en la capacidad que pueda tener la sociedad civil para hacer lo que se proponga hacer, para difundir información sobre su labor, preocupaciones, necesidades y logros, así como facilitar y promover su rol.



Siendo las condiciones que permiten el desarrollo y la participación de los actores de la sociedad en las decisiones políticas, sociales, económicas y culturales de la sociedad, el espacio cívico es una base crucial para la democracia, en donde se debe respetar, cumplir y proteger los derechos de libertad de asociación, libertad de expresión y libertad de reunión. Sin esos derechos, no puede darse un espacio cívico abierto y funcional. Los Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos han entendido su importancia para la vitalidad de la democracia, y de allí el interés en orientar a las sociedades a desempeñar sus roles ciudadanos. Otra puntualización, es que el espacio cívico comprende una esfera de la democracia, y es un concepto distinto de la sociedad civil. La sociedad civil son los actores organizacionales y comunitarios que se reúnen formal e informalmente para hablar, decidir o tomar acciones sobre problemas o planes colectivos que les conciernen, no debe confundirse esto con el espacio cívico. Para que exista un espacio cívico, deben existir actores de la sociedad civil que ejerzan el intercambio de ideas, planes y programas para el ejercicio de sus derechos y deberes como ciudadanos, y así contribuir al proceso de toma de decisiones políticas y sociales.

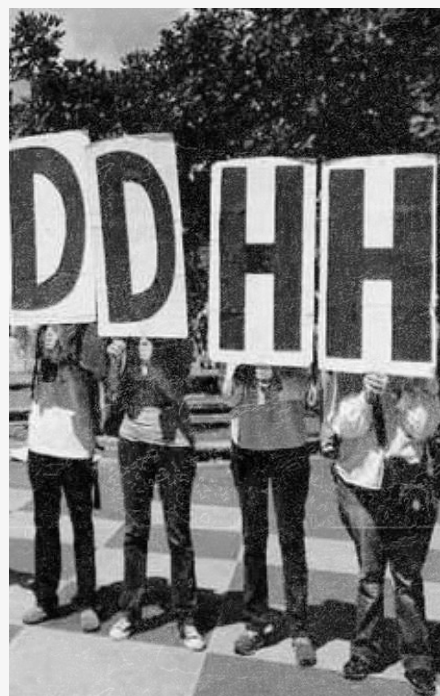
A continuación, haremos mención de la sociedad civil en Venezuela que ha desempeñado un rol fundamental para el ejercicio de los derechos humanos y la democracia a lo largo de la historia del país, iniciando con las organizaciones con mandato en la promoción y defensa de derechos humanos, en segundo lugar, organizaciones humanitarias, en tercer lugar, organizaciones de pueblos indígenas, luego seguiremos con los sindicatos, movimientos estudiantiles, partidos políticos y en último lugar, medios de comunicación. Posteriormente, nos adentraremos hacia la experiencia humana del espacio cívico en Venezuela, con análisis y recomendaciones de expertos, iniciando con el análisis del derecho de asociación hecho por Jo D'Elia, de la organización Civilis, derecho a la libertad de expresión, de parte de Joseph Poliszuk de ArmandoInfo, derecho a la reunión por Katherine Martínez de Prepara Familia, derecho a la defensa de derechos por parte de un líder social del Amazonas, derecho a las libertades sindicales por Elsa Castillo de la Coalición Sindical de Trabajadores, derecho a la libertad académica por David Gómez de Aula Abierta y derechos políticos por Delsa Solorzano de Encuentro Ciudadano.

a. Organizaciones de derechos humanos

Las organizaciones de derechos humanos se pueden definir como “asociaciones privadas, que se organizan formal o informalmente y que voluntariamente asumen la misión de fiscalizar públicamente el respeto por los derechos humanos en un Estado”. A su vez, poseen cualidades que las distinguen de otras asociaciones civiles, como lo son: la independencia y autonomía. Es fundamental entender que tienen independencia del Estado, por lo que tienen la capacidad de velar y ser control ciudadano a los actos gubernamentales que puedan tener consecuencias negativas para la plena vigencia de los derechos humanos.

Esto no excluye que las organizaciones de derechos humanos colaboren en la elaboración de políticas públicas y actividades de colaboración con autoridades del Estado.

Otra de las características de las organizaciones de derechos humanos es que investigan y documentan violaciones de los derechos humanos, y por ello poseen vocería para la discusión de asuntos de derechos humanos a nivel nacional e internacional. Este trabajo de incidencia va especialmente orientado a nutrir los procedimientos de defensa previstos en los tratados internacionales de derechos humanos en el Sistema Universal y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.



En Venezuela, el surgimiento de las organizaciones de derechos humanos ha ido paralelo a la historia de la lucha por la democracia en el país. En el siglo XX, dos dictaduras ensombrecieron la vida de los venezolanos por la restricción de libertades y abusos a los derechos humanos. Fueron movimientos estudiantiles, sindicalistas y organizaciones de derechos humanos que dieron cuenta del avance por los derechos y las libertades en el país desde entonces. En 1958 se materializa una de las mayores gestas civiles para la reivindicación de los valores democráticos en Venezuela, una huelga general iniciada el 21 de enero, junto con acciones de calle en las que participaron diversos sectores organizados de la sociedad (estudiantes, empresarios, trabajadores, gremios, etc.), acelera la caída de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez. En 1961, la Junta de Gobierno promulga la nueva Constitución, que amplía la protección a los derechos sociales y mantiene las conquistas de derechos civiles, si bien el país empieza a vivir en un sistema democrático, un hecho conocido como la “Masacre de Amparo” ocurrido en 1988, impacta la opinión pública nacional. Catorce pescadores son asesinados a manos de funcionarios del ejército venezolano en el estado Apure.

En esta década comienzan a surgir organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. El Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (Provea) fue creado en Caracas el 15 de octubre de 1988 como una organización no gubernamental con énfasis en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Hoy, Provea es una de las organizaciones más relevantes del movimiento derechos humanos nacional, apoyando y educando sectores vulnerables y personas que han sido víctimas de violaciones a los derechos humanos.



En 1989 ocurre “El Caracazo”, uno de los hechos más lamentables en materia de respeto a los derechos humanos en Venezuela. Una protesta masiva en las calles de Caracas se reunió de manera espontánea para manifestarse en contra de las medidas económicas anunciadas por el gobierno, pero fueron reprimidos brutalmente por las fuerzas de seguridad que ocasionaron un número indeterminado de personas asesinadas, desaparecidas y torturadas. Ese mismo año nace el Comité de Familiares de Víctimas de Sucesos de febrero y marzo de 1989 (COFAVIC), organización no gubernamental fundada para documentar los abusos a los derechos humanos y apoyar a los familiares de las personas víctimas de desapariciones forzadas. En 1999, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró responsable al Estado venezolano por las violaciones de derechos humanos cometidas entre el 27 de febrero y marzo de 1989, un caso llevado por COFAVIC ante las instancias internacionales, que definió una ruta para el control de orden público con perspectiva de derechos humanos.

El movimiento de derechos humanos en Venezuela inicia el siglo XXI con expectativas en torno a la llegada al poder de una propuesta política que genera grandes expectativas de cambio en la población por su discurso anticorrupción y su énfasis en los derechos sociales, y, por otra parte, la aprobación de una nueva Constitución con amplias disposiciones de derechos humanos, pero con un andamiaje institucional insuficiente para su efectiva realización. Un punto de inflexión entre las organizaciones no gubernamentales y el movimiento de derechos humanos fueron los hechos posteriores al golpe de Estado en contra del gobierno de Chávez en 2002.



El movimiento de derechos humanos expresó un rechazo unánime al intento de golpe de Estado y brindó apoyo a víctimas de persecución política, tanto a las ocasionadas por el golpe, como a las resultantes de la retoma del poder por las autoridades constitucionales. Una de las iniciativas del movimiento de derechos humanos fue la creación de la Comisión de la Verdad, para investigar las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el marco del intento de golpe de Estado. Se intentó trabajar en una comisión independiente funcional y administrativamente del Estado, pero los representantes de los Poderes Públicos hicieron caso omiso de esa petición, apartando a la sociedad civil de los procesos de esclarecimiento de verdad y justicia. Esto, dio como origen una tensión en la relación entre ambos actores que fue agravada por la polarización.

El resultado fue el abandono de la iniciativa y el comienzo de un período de difícil relación entre ambos actores, acompañado por la polarización y el copamiento de todos los poderes públicos por personas abiertamente identificadas con el sector oficial. Las descalificaciones hacia el trabajo de defensores de derechos humanos se hacen más frecuentes, al tiempo que se exalta la soberanía para impedir cuestionamientos de parte del Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos, como la OEA y la ONU, además de organizaciones de derechos internacionales como Human Rights Watch. Con el pasar de los años, el discurso estigmatizante hacia el trabajo de las organizaciones de derechos humanos se acrecienta, así como la implementación de medidas judiciales y legales para limitar su campo de trabajo. La sección del informe relativa al derecho de asociación en Venezuela explicará con detalle estas agresiones recientes.

b. Organizaciones humanitarias

Son entidades con la misión de prevenir y/o aliviar el sufrimiento humano en conflictos. Su labor también se extiende para desastres naturales. Se involucran en la búsqueda y transporte de personas heridas, enfermas, desaparecidas y fallecidas, y en asistir a la población civil en la provisión de alivio humanitario. Los actores humanitarios apoyan a las personas en extrema necesidad, a menudo en áreas afectadas por conflictos o desastres, asegurando la satisfacción de las necesidades más básicas como alimentos, agua, refugio y protección.

Las organizaciones humanitarias se pueden agrupar en sociedades, como la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja (IFRC), las federaciones nacionales y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Otro ejemplo de organizaciones humanitarias, son los fondos y programas de Naciones Unidas como UNICEF, ACNUR, PMA, entre otros. Las organizaciones no gubernamentales también pueden tener un mandato humanitario, como Médicos Sin Fronteras.

En el contexto de Venezuela, la actividad de organizaciones humanitarias empezó con mayor fuerza en 2019, con la llegada del primer cargamento de insumos y plantas eléctricas para hospitales y centros de salud por parte del Comité Internacional de la Cruz Roja. La emergencia humanitaria compleja originada por el desmantelamiento de las estructuras del Estado tuvo como consecuencia que más de siete millones de venezolanos necesitaran ayuda humanitaria urgente, es decir, un cuarto de la población. Las necesidades humanitarias empeoraron con las contracciones económicas severas y continuas, el empobrecimiento de la población, los apagones eléctricos, falta de servicios médicos, falta de agua y alimentos no asequibles, entre otros. Las poblaciones más afectadas se identificaron como las madres embarazadas y lactantes, los niños menores de diez años y personas indígenas.

Al principio, la entrada de ayuda humanitaria en Venezuela tuvo severos obstáculos, puesto que el gobierno de Nicolás Maduro negaba la gravedad de la situación humanitaria, hasta que llegaron a los primeros acuerdos con organizaciones intergubernamentales como las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales como el CICR. Con el tiempo, el número de organizaciones humanitarias fue aumentando. Hasta el 31 de enero de 2024, la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) reportaba la presencia operativa de 70 organizaciones humanitarias en terreno en los 24 estados de Venezuela y con un alcance de 633 mil personas beneficiadas. La asistencia de Naciones Unidas en terreno cubre mayoritariamente los sectores de seguridad alimentaria y medios de vida, salud, agua, saneamiento e higiene, protección, educación, entre otros.



Sin embargo, la acción humanitaria sigue presentando impedimentos para llegar a poblaciones vulnerables y territorios más alejados. La instrumentalización de la asistencia humanitaria para fines políticos ha sido constantemente advertida por las organizaciones. En los casos más graves, se llegó a la criminalización de la ayuda humanitaria de parte del brazo judicial del Estado, con la detención de cinco trabajadores humanitarios en Zulia que implementaban un proyecto de transferencias monetarias para la alimentación de familias vulnerables a principios de 2021.

c. Organizaciones de pueblos indígenas

Las organizaciones de pueblos indígenas se han creado para promover y defender sus derechos ancestrales a la libre determinación, al territorio, sistemas alimentarios y de conocimiento propios, a la protección y difusión de su idioma, tradiciones culturales e identidad.

En Venezuela, los años 70 marcaron el inicio de las movilizaciones indígenas. Desde entonces los historiadores nacionales han señalado dos hitos trascendentales en la organización de los pueblos indígenas. En los años 1970-1973, los Yekuana del Río Ventuari llevaron a cabo acciones y protestas para defender sus tierras con una fuerte repercusión nacional, teniendo una amplia resonancia entre los demás pueblos indígenas del país. En el año 1984, un grupo de indígenas Piaroas iniciaron una protesta contra el sector privado que había establecido un terreno en medio de sus tierras tradicionales en el Valle de Wanay. Para entonces, no existían movimientos indígenas organizados, por tanto, se presentaron iniciativas políticas que no llegaron a prosperar ni a ser consideradas como representación legítima de las poblaciones indígenas.

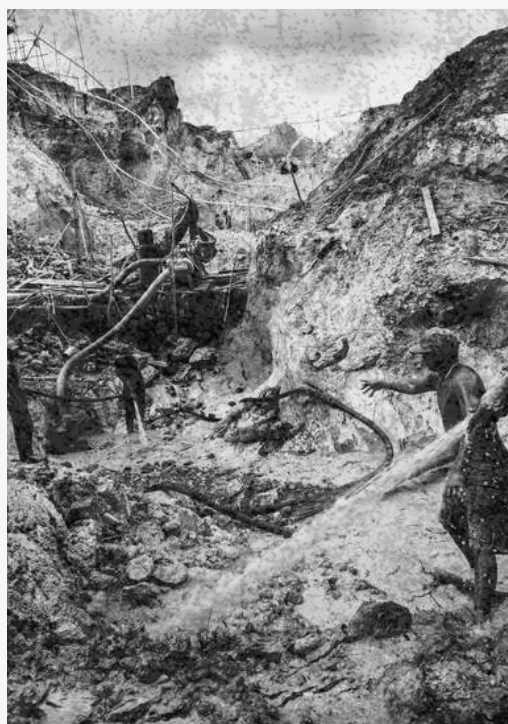
A través de las cooperativas económicas comunitarias e intercomunitarias, en el Amazonas venezolano empezó a gestarse el nacimiento de organizaciones de comunidades indígenas que se involucraron de lleno en los debates políticos referidos a sus asuntos territoriales y el futuro de sus pueblos. En 1993 nace la primera organización interétnica regional ORPIA (organización representativa de los veinte pueblos indígenas que habitan en el estado Amazonas), que fue creada para defender los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, preservar su identidad social, histórica y cultural y representarlos en los asuntos públicos nacionales.

El reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas en Venezuela toma un gran avance con la aprobación de la Constitución de 1999. Desde entonces, el Estado venezolano reconoce los derechos de los pueblos indígenas, su organización económica, social y cultural, sus derechos territoriales, promoción de los derechos culturales, tradiciones, cosmovisión e identidad étnica, derecho a la participación política y a la gestión de proyectos que los afecten, así como el reconocimiento de las lenguas indígenas como idiomas oficiales y el derecho a gozar de servicios de salud, educación y trabajo.



Si bien esto fue un avance importante para Venezuela, las propuestas políticas de Hugo Rafael Chávez Frías terminaron socavando los derechos de los pueblos indígenas. La agenda revolucionaria domina discursiva y políticamente a la agenda indígena y, desde 2006, el gobierno propone el Estado Comunal y los objetivos de los pueblos indígenas se ven obligados a adaptarse al Estado Comunal. Estas leyes no hablan de territorios indígenas y no toman en cuenta la libre determinación de los pueblos, un poder inscrito ancestralmente en todos los pueblos indígenas, estas propuestas políticas hablan de organizaciones comunales que son contrarias a la autonomía de los pueblos. Académicos también han destacado como la inversión sostenida en infraestructura y servicios se mantuvo durante la bonanza petrolera, con las consecuencias negativas que hicieron a las personas indígenas más dependientes de los servicios del Estado, y si bien existían liderazgos más visibles en las instituciones del Estado, la organización política propia en los territorios se vio avasallada por los Consejos Comunales y las organizaciones de base también fueron debilitadas por los militantes del Partido Socialista Unido de Venezuela.

La consulta previa, libre e informada como derecho establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, y en la Constitución de Venezuela y en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, ha sido sistemáticamente violentada por los organismos del Estado. El ejemplo más grave de esta violación a los derechos humanos es el proyecto del Arco Minero del Orinoco. Durante el gobierno de Nicolás Maduro fue impuesta una zona de explotación minera que ocupa 111. 843,70 km², lo que equivale al 12% del territorio venezolano. Este es un proyecto que socava las tierras indígenas a través de la explotación de oro, diamantes y coltán para compensar las divisas que antes aportaba la industria petrolera y que ha sido tildado por los expertos como un 'Chernóbil ecológico.'



La Misión de Determinación para los Hechos sobre Venezuela señaló que desde entonces este territorio se encuentra fuertemente militarizado, actores armados estatales y no estatales cometen abusos contra la población indígena en el control de las zonas mineras, entre ellos privaciones arbitrarias a la vida, desapariciones, extorsiones, castigos corporales, violencia sexual y de género. En su informe, la Misión señala que las autoridades no sólo no han adoptado medidas para prevenir o reprimir estos abusos, sino que la Misión ha recibido información que sugiere una connivencia entre actores estatales y no estatales en algunas partes del estado de Bolívar.

d. Sindicatos

El sindicato es la organización que crean los trabajadores y trabajadoras para la defensa y promoción de sus derechos e intereses legítimos. Los sindicatos son las formas de asociación de los trabajadores y procuran el bienestar común de sus afiliados a través del convenio o contrato colectivo sobre las condiciones de trabajo y por medio de una serie de otras acciones que desarrollan frente al empleador, Estado y sociedad en su conjunto.

La historia del sindicalismo venezolana es amplia, pero, así como ha ocurrido con otros actores de la sociedad civil, en los últimos 20 años han experimentado la pérdida progresiva de su autonomía y ha sido víctima de hostigamiento. En primer lugar, se ha documentado la existencia y aprobación de normas que limitan el ejercicio de las libertades sindicales. En principio, la Constitución Nacional de 1999 establece la atribución del Consejo Nacional Electoral de organizar las elecciones sindicales, si bien en el inicio pudo pensarse como una vía para facilitar los procesos de las organizaciones sindicales con la ayuda del Estado, posteriormente se convirtió en una herramienta para retrasar procesos sindicales y justificar la paralización de las negociaciones sindicales por «mora sindical». Luego, se destacan cuatro leyes en el marco normativo venezolano que limitan los derechos sindicales: el decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras de 2012, que, entre otros aspectos, acentúa la intromisión del Estado en la constitución y en la vida interna de los sindicatos, a la vez que obstaculiza la negociación colectiva, restringe drásticamente el derecho a huelga y les confiere a los sindicatos obligaciones de carácter estatal; la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación de 2002, que imposibilita el ejercicio de huelga en 30% del territorio; la Ley Especial de Defensa Popular de 2007 y la Ley de Precios Justos de 2014, que han servido para imponer penas privativas de libertad a quien protagonice huelgas en el sector agroindustrial.

La libertad sindical en Venezuela no solo se ha visto limitada por la creación de un marco normativo que le ha otorgado atribuciones al Estado, a eso se suman la promoción de organismos sindicales dependientes al Estado que suplantando la representatividad de los sindicatos autónomos.

La división del movimiento sindical venezolano empieza a entrar en un panorama de polarización con sindicatos que apoyan el proyecto político del gobierno de Chávez, y los sindicatos que defienden su autonomía. En 2011, se crea la Central Bolivariana de Trabajadores, completamente subordinada al Estado y que participa en los diálogos de la Organización Internacional del Trabajo. En estas participaciones, la Central Bolivariana de Trabajadores rechaza las recomendaciones de la OIT para el aumento de los salarios mínimos en Venezuela, al decir que la OIT no tiene injerencia en los asuntos internos del país, por ejemplo.

A la par, se crean organismos para controlar a los sindicatos en lo interno de las empresas, como la figura de los Consejos Socialistas de Trabajadores y Trabajadoras, impuesta en la Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras de 2012, como instancias para servir como un órgano fiscalizador de las actividades de producción, abastecimiento, comercialización y distribución de la empresa, frente a las autoridades gubernamentales. Los Consejos fueron regulados posteriormente en 2018 por la ilegítima Asamblea Nacional Constituyente, con facultades para, por ejemplo, denunciar posibles conductas de las empresas que pueden ser consideradas como delitos económicos³². También, se crearon las “milicias obreras”, en 2013, por orden del presidente Nicolás Maduro, como muestra de la unión cívico militar porque, de acuerdo con su discurso, “es clave que la fuerza que tiene que la clase obrera del país esté entrenada para defender la patria con su disciplina, con su armamento, con su uniforme.

La intervención directa del Estado en la autonomía de los movimientos sindicales a nivel formal, a través de leyes, y a un nivel informal, a través de la creación de organismos afines al gobierno que sustituyan a los sindicatos, no es una sorpresa cuando se revisitan antiguos discursos de Hugo Chávez, en donde manifestaba que la autonomía de los partidos políticos y los sindicatos no debía permitirse en su gobierno porque “se requiere el brazo, el partido y los sindicatos, pero no cada uno por su lado, no autónomos. Con los sindicatos pasa lo mismo que con los partidos, que quieren autonomía y tomar decisiones; eso no puede ser así, no vinimos a hacer bochinche sino una revolución”.



Actualmente, el empobrecimiento de la población venezolana y la disminución de los salarios han causado que las protestas por los derechos económicos, sociales y culturales sean las más registradas en Venezuela. En 2023, de acuerdo con el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVS) hubo un total de 6.956 protestas.

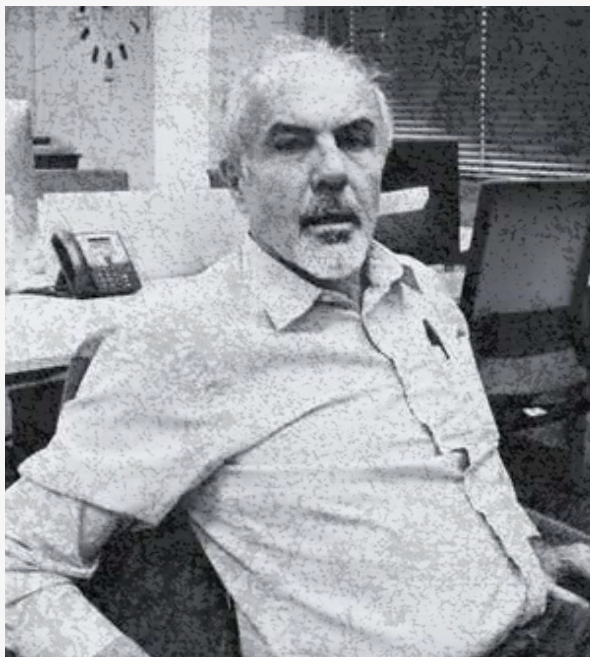
Así, los trabajadores lideraron, por tercer año consecutivo, las manifestaciones en el país, en las que exigían ingresos dignos para satisfacer sus necesidades, ante un salario mínimo de unos 4 dólares al mes. El OVS documentó 4.100 manifestaciones de trabajadores, un 28 % más respecto a 2022, cuando hubo 3.185 protestas laborales.

Los ingresos por salario mínimo del trabajador venezolano resultan precarios e insuficientes para alcanzar el acceso a vivienda adecuada, alimentación, cuidado a la salud física y mental de las familias. Paralelo a estas manifestaciones, el monitor Cívico de la organización Civilis Derechos Humanos, documentó 191 casos, actos y medidas contra las libertades sindicales en 2023. Así, el derecho a la libertad sindical como componente del espacio cívico es el que más se agrede en Venezuela. Cabe destacar, que las voces de los trabajadores son las más cercanas a las exigencias de la población en general y las que expresan el malestar del día a día en Venezuela, por el alto costo de los servicios, la cesta básica de alimentos y condiciones de vida en dignidad.

e. Movimientos estudiantiles

La historia de los movimientos estudiantiles en Venezuela se ha ido labrando a la par de las luchas por la democracia. En diversos momentos de la historia republicana, los estudiantes han salido a expresarse, a reunirse, a manifestarse. De esa manera han desencadenado cambios políticos y sociales en el país.

Para el profesor Roberto López Sánchez, el estudiantado es un sector social de origen diverso y no permanente. De origen diverso porque los estudiantes provienen de diversas clases y sectores sociales: hijos de obreros; de profesionales universitarios; de burócratas; de pequeños, medianos y grandes empresarios. No constituyen un sector social permanente porque la función estudiantil dura una corta etapa de la vida, particularmente la estadía en la universidad. De ahí, que la historia de los movimientos de estudiantes vaya de la mano de las coyunturas sociales, políticas y económicas que experimente el país.



El movimiento estudiantil venezolano constituyó el grupo social más activo del siglo XX, siendo parte importante de las manifestaciones en contra de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez.

Una de esas acciones de masas fue la huelga del 21 de noviembre de 1957 que llevaron adelante los estudiantes universitarios de Caracas y luego la posterior participación en la gran huelga general insurreccional del 21 de enero, que fue el preludio del día 23 del mismo mes del año 1958, en donde colapsó la dictadura y se dio paso a la democracia.

Históricamente, la juventud universitaria ha sido el lugar de fortalecimiento de partidos políticos y reivindicaciones sociales relacionadas a la defensa de los derechos humanos y la democracia, como ocurrió en la década de 1980 y 1990. Luego del “viernes negro” de 1983 y la caída de la economía venezolana, los estudiantes capitalizaron mucho del descontento social, por el deterioro de los niveles de vida de la población y el malestar con el sistema político bipartidista. Los estudiantes estuvieron a la cabeza de protestas en 1987 y 1988, entre ellas, una huelga de hambre nacional, que marcaron el desmoronamiento de la hegemonía partidista sobre la sociedad venezolana. En la década de los noventa, el contexto social y económico de Venezuela se ve marcado por medidas económicas con fuertes impactos en la población, por lo que las luchas estudiantiles se enfocan en causas como el pasaje preferencial estudiantil, la democratización y transparencia de los mecanismos de ingreso a las universidades, el rechazo al Proyecto de Ley de Educación Superior (PLES), que contemplaba cobros de matrículas, y la exigencia de mecanismos de seguridad social para los estudiantes.

No obstante, la aparición de Chávez en febrero de 1992 y su liderazgo militar, se adueña del discurso social de los movimientos sociales de años anteriores y su crítica contra el sistema instalado. La visión militar, mesiánica y populista de la revolución dejó sin espacio a los movimientos estudiantiles. El discurso de Chávez genera muchas expectativas debido a su discurso cercano a las luchas estudiantiles. Sin embargo, al pasar de los años, se desplegó la misma estrategia para institucionalizar, estatizar y neutralizar el tejido de organizaciones estudiantiles y universitarias a través de la toma de rectorados y creación de movimientos bolivarianos en las universidades. Ningún movimiento estudiantil partidario al gobierno de Chávez logró controlar políticamente las universidades públicas, por tanto, el gobierno creó centros de educación superior afines con su ideología, como lo fue la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV).



El cierre de la televisora Radio Caracas Televisión en 2007, por decisión de Hugo Chávez, al acusar al canal de televisión por su supuesta participación en el golpe de Estado de 2002, fue el primer golpe directo a la libertad de expresión en el país y un signo visible del autoritarismo que se asomaba en Venezuela. Fueron los movimientos estudiantiles quienes lideraron protestas y acciones de calle, no solo para la denuncia del cierre del canal privado, sino para la reivindicación de la libertad de expresión y los derechos ciudadanos.



En agosto de 2007, Chávez presenta formalmente la propuesta de reforma constitucional que pretendía la transformación del Estado venezolano a una nueva organización político-administrativa del "Socialismo del siglo XXI", además de establecer la reelección indefinida. El movimiento estudiantil se vuelca en manifestaciones para rechazar la propuesta de Estado totalitario. Denominada como "La Generación del 2007", estuvo conformada por jóvenes estudiantes pertenecientes a las universidades públicas, privadas y experimentales, con alto nivel de formación intelectual y política. Entre los liderazgos que se destacaron de esta generación, se destacan quienes en el futuro se convirtieron en figuras políticas, como Yon Goicoechea, Juan Guaidó, Freddy Guevara, Miguel Pizarro Rodríguez, Manuela Bolívar, Juan Requesens, entre otros. Se presentaron como una vanguardia política paralelo a la polarización que se vivía en el país por la radicalización del discurso chavista y los sectores de la oposición. De esta manera los estudiantes alcanzaron una representatividad en la agenda pública "pura", por la defensa de los derechos ciudadanos. Fueron los estudiantes quienes materializaron la primera derrota electoral del presidente Hugo Chávez en 2007. Los venezolanos y las venezolanas rechazaron la propuesta de reforma constitucional que pretendía la imposición de un Estado socialista totalitario. La respuesta gubernamental fue descalificar al movimiento estudiantil autónomo, a través de discursos en donde Chávez los llamaba "hijitos de papá y mamá", "representantes de la burguesía" y "antipatriotas". Así como ocurrió en el movimiento sindicalista, el gobierno se toma la tarea de mostrar un movimiento universitario a su medida, a quienes les denomina como "los defensores del pueblo y de la patria", y se encargó de exponer un debate mediático entre estudiantes opositores y bolivarianos.

A la muerte de Chávez en 2013 y con la llegada de Nicolás Maduro a la presidencia del país, el contexto social y político empieza a empeorar. El 4 de febrero de 2014, estudiantes de la Universidad Nacional del Táchira protestaron por la inseguridad y contra el abuso sexual a una estudiante universitaria en los recintos universitarios.

La detención de seis estudiantes generó más malestar por la represión y nuevas protestas se materializaron por causas como los altos niveles de inflación, inseguridad y escasez de alimentos. El 12 de febrero de 2014, Día de la Juventud en Venezuela, suceden manifestaciones juveniles en todo el país, y se registra el asesinato de Bassil Da Costa, estudiante universitario, por parte de agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia. Detenciones arbitrarias y asesinatos se reportaron en la oleada de las manifestaciones de 2014 durante los meses de febrero y mayo, alcanzando un nivel de represión como no se había visto antes en el gobierno chavista. 43 personas perdieron la vida en distintos sucesos ocurridos en el contexto de las manifestaciones realizadas en el país, mientras que se registraron 3.127 detenciones arbitrarias en el contexto de las manifestaciones, bajo un patrón sistemático de criminalización, agresión, tortura y malos tratos, acoso y hostigamiento de las fuerzas de seguridad del Estado, que se ensañaron con los estudiantes.



A partir de 2014, se reforzó la respuesta represiva del Estado frente al descontento popular y se erosionaron gravemente las garantías para la libre expresión, asociación y reunión pacífica. Los componentes de las Fuerzas Armadas Nacionales tuvieron facultades absolutas para actuar en el control de las manifestaciones, situación que desencadenó que la represión y la violencia crecieran conforme al tiempo.

El 27 y 29 de marzo de 2017, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela emitió las sentencias 155 y 156 que declararon a la Asamblea Nacional en desacato, y por tanto, desconocieron los resultados de las elecciones parlamentarias que se celebraron en 2015. Nuevamente los estudiantes salieron a las calles con una renovada fuerza, por ser uno de los actores más críticos al gobierno de Maduro. A este movimiento de protestas se sumó el personal de las universidades a través de los gremios de profesores, académicos, entre otros. Las protestas convocadas a las sedes de la Defensoría del Pueblo para exigir el cese de la represión y la reinstauración del orden constitucional fueron convocadas por diferentes centros universitarios, pero todas fueron fuertemente reprimidas.

f. Partidos Políticos

La historia moderna de los partidos políticos en Venezuela empieza en el siglo XX, luego de la muerte del general Juan Vicente Gómez. Antes de eso, la historia política en el país estuvo dominada por la figura de caudillos militares que ostentaron el poder con autocracia.

El concepto de partido indica una institución que busca influencia en el seno de un Estado, a menudo intentando ocupar posiciones en el gobierno. En Venezuela, la dictadura de Juan Vicente Gómez elimina el sistema caudillista, y durante su régimen represivo también se borran del mapa político los viejos partidos liberal y conservador, y en su lugar surgen los genes de lo que serían los partidos modernos. Esos genes de los actuales partidos políticos venezolanos surgen de los movimientos estudiantiles universitarios de 1921, que condujeron protestas callejeras que terminaron pronunciándose contra el régimen político de la época.

En la década de 1940 se inicia una apertura política en el país que da lugar al nacimiento de los partidos que dominarán el escenario político en Venezuela durante el siglo XX: Acción Democrática (AD), partido socialdemócrata que tiene sus antecedentes en el Partido Democrático Nacional, y el partido demócrata cristiano, Comité de Organización Política Electoral Independiente, conocido por sus siglas COPEI, fundado cinco años más tarde, en 1946. El partido AD era considerado como un partido laborista y vinculado al Estado, mientras que COPEI, se identificaba con los intereses del capital y la Iglesia.

El sistema político en Venezuela experimentó una alta inestabilidad, golpes de Estado y surgimiento de dictaduras que debilitaron las instituciones democráticas, como, por ejemplo, los acontecimientos de octubre de 1945 y 1947. La caída de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez estuvo motivada por amplios movimientos populares, pero la coalición de fuerzas sociales que habían derrocado la dictadura era extraordinariamente heterogénea, por lo que las contradicciones se exacerbaban rápidamente e impidieron una mejor organización de los partidos. El contexto económico en Venezuela tampoco ayudaba, con un desempeño errático sumado a un sistema de partidos que no conectaba con las necesidades de la población, la entrada y salida de actores políticos, entre otros tantos factores, erosionaron la legitimidad de los partidos políticos y se puso en duda su capacidad para resolver los problemas que aquejaban a la sociedad venezolana⁵³ al punto que los golpes de Estado del año 1992 recibieron un importante apoyo popular que se manifestó en la merma, a partir de ese momento, de los partidos del sistema, y el surgimiento del movimiento bolivariano de Hugo Chávez Frías, cuya propuesta principal era dejar atrás la clase política del siglo XX y promulgar una nueva constitución.

Los académicos han descrito el avance del fenómeno de Chávez en Venezuela como una mezcla de “bolivarianismo, religiosidad, mesianismo, autoritarismo y populismo”. Para algunos, el fenómeno Chávez es la encarnación del descontento de gran parte de la población, y principalmente de los sectores desposeídos, hacia lo que se ha denominado la IV República (asociada con la corrupción y gestiones ineficientes por parte de Acción Democrática y COPEI durante cuarenta años), que bajo la influencia de un discurso altamente carismático y emotivo terminaron desencadenando la opción de un cambio radical.

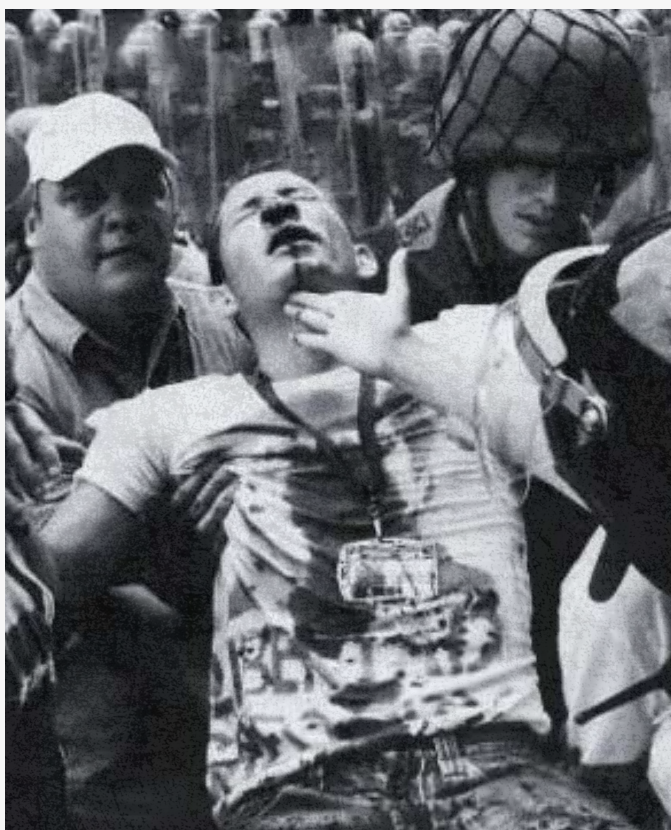
Durante el período de Chávez, la figura del caudillo militar regresa a Venezuela y se hace evidente los primeros signos de discriminación política en su primera década de gobierno. Human Rights Watch empieza a documentar los primeros hechos de despido a opositores políticos de algunas instituciones estatales y de la compañía petrolera estatal y la identificación de sus nombres en listas negras.



También, se registran los hechos de dirigentes políticos en Venezuela que fueron perseguidos e inhabilitados para ejercer sus derechos políticos, siendo el caso más emblemático Leopoldo López. Como alcalde del municipio Chacao y posible candidato a la alcaldía de Caracas, su popularidad y liderazgo marcaba altos índices de aceptación, pero fue inhabilitado en el año 2008 por la Contraloría General de la República por presuntos casos de malversación de fondos en su período como alcalde de Chacao. Su caso por inhabilitación fue revisado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual emitió un fallo, por unanimidad, a su favor. La Corte IDH determinó que se le estaba violando su derecho a ser elegido, además de que su inhabilitación no tenía el soporte de una sentencia penal en su contra, como exige la Constitución venezolana.

Con el pasar de los años y la muerte del Presidente Chávez en 2013, la persecución hacia dirigentes y partidos políticos se agrava al grado de incluir hechos como detenciones arbitrarias, malos tratos, crueles e inhumanos, torturas y asesinatos.

La llegada a la presidencia de Nicolás Maduro en 2014 inicia un período de represión más oscuro, al punto que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas crea una Misión Independiente de Determinación de Hechos para investigar casos de crímenes de lesa humanidad contra opositores aparentes. En su primer informe, en 2020, la Misión constató la ocurrencia de hechos de represión política selectiva. Documenta que a partir de 2014 el movimiento de oposición venezolana intensificó sus esfuerzos para promover un cambio de gobierno, sin embargo, se produjeron detenciones arbitrarias en gran escala, sumada a ejecuciones extrajudiciales, malos tratos y torturas dirigidos principalmente a críticos del gobierno de Maduro. El aparato del Gobierno se organizó para responder con tácticas y medidas represivas. La misión constató que las vulneraciones solían dirigirse principalmente a críticos del Gobierno con perfiles públicos destacados, o a personas prominentes o que representaban lo que se percibía como una amenaza debido a sus acciones. Incluían sobre todo a activistas sociales y líderes políticos al frente de las protestas, políticos de la oposición y disidentes militares acusados de rebelión, de preparar golpes de estado o de otro tipo de conspiraciones.



A la par de hechos de represión política selectiva, que afecta a los principales líderes de los partidos de oposición en Venezuela, como Voluntad Popular, Movimiento Primero Justicia y Un Nuevo Tiempo, entre 2016 y 2020, se configura una "razia a los partidos políticos".

En diciembre de 2015 había un total de 67 partidos nacionales inscritos en el Consejo Nacional Electoral, pero entonces la Sala Constitucional Electoral estableció un proceso de renovación de partidos en enero de 2016, dirigido a: partidos que no participaron en dos elecciones seguidas al no postular tarjetas propias, partidos que asistieron a las elecciones legislativas de 2015 y no lograron el 1% de los votos. Con base a esa sentencia, el Consejo Nacional Electoral decidió en marzo de 2016, que debían renovarse 62 de los 67 partidos políticos inscritos. En mayo de 2017, tras el proceso de renovación, los partidos inscritos en el CNE quedaron reducidos a 22. Luego, la Asamblea Nacional Constituyente elegida de forma ilegítima en 2017, acuerda arbitrariamente que los partidos políticos que no participaron en las elecciones regionales y municipales deben registrarse de nuevo, a este hecho arbitrario se suma la eliminación del partido político de la Mesa de la Unidad Democrática (mayor coalición de los partidos de oposición) por parte de una sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en 2018. Posteriormente, y con base en base a las sentencias del TSJ, el Consejo Nacional Electoral también elimina los partidos Punte, Voluntad Popular y Movimiento Primero Justicia, reduciendo a 17 los partidos registrados. En 2020, por una decisión sorpresiva de la Asamblea Nacional Constituyente, parte de los partidos vuelven a estar legalizados, pero es la Sala Constitucional de Justicia a través del Tribunal Supremo de Justicia, la que nombra las directivas de los cinco partidos de la oposición, entregando sus dirigencias a personas cercanas al gobierno de Maduro. Los partidos políticos en Venezuela, de esta manera, son despojados de su autonomía, y sus principales líderes, son perseguidos.

Las elecciones presidenciales programadas para julio de 2024 evidenciaron de nuevo las limitaciones que enfrentan los partidos políticos para participar en los procesos electorales. Nuevamente el Tribunal Supremo de Justicia fue instrumentalizado para emitir sentencias que limitaron los derechos políticos de los venezolanos, como, por ejemplo, la sentencia que suspendió provisionalmente las elecciones primarias de la oposición de 2023 para escoger un candidato unitario para las elecciones presidenciales. En esta sentencia, se refieren a los casos de los líderes opositores María Corina Machado, Henrique Capriles y Freddy Superlano como ciudadanos inhabilitados “de manera firme”, reafirmando una sanción administrativa, impuesta inconstitucionalmente por la Contraloría General de la República (CGR), sin ningún tipo de garantías constitucionales, haciendo creer que el caso de estos venezolanos ha terminado ante los tribunales, cuando en realidad es el órgano contralor que inconstitucionalmente ha impedido el ejercicio de sus derechos políticos.

La inhabilitación de María Corina Machado, candidata electa en las primarias autogestionadas de la oposición, no fue impedimento para que la oposición escogiera una candidata abanderada para participar en las elecciones.

El 22 de marzo, se anuncia que la ciudadana Corina Yoris es la elegida para sustituir en la elección presidencial a María Corina Machado, sin embargo, no recibió las claves para la inscripción digital y no pudo formalizar su candidatura ante el Consejo Nacional Electoral. El supuesto fallo informático de la plataforma del CNE, excluyó de esa manera a la abanderada de la oposición venezolana. Luego de semanas de diálogos y pronunciamientos de gobiernos internacionales expresando preocupación por las trabas impuestas a los candidatos de la oposición, el 19 de abril se elige nuevamente el candidato unitario de la población, siendo Edmundo González Urrutia, el candidato escogido para participar en las elecciones presidenciales de julio de 2024. Sin embargo, se dejó en evidencia el control político que domina los poderes públicos representados en el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Supremo de Justicia para imposibilitar e impedir la participación de los liderazgos predominantes de la oposición venezolana, así como el respeto a la soberanía popular.

g. Medios de Comunicación

Los medios de comunicación de hoy en Venezuela han experimentado cambios radicales y una persecución similar a la que experimentaron otros actores de la sociedad civil, como lo fue el caso de los partidos políticos. Su rol en el espacio cívico venezolano sigue siendo uno de los más visibles, así como también, uno de los más reprimidos.

Propiamente, la historia de la prensa y el periodismo inicia en el siglo XIX. Los primeros periódicos surgen de las vicisitudes de la guerra de la Independencia de Hispanoamérica y a la llegada de la imprenta a Venezuela (1808), como productos que exponen las reflexiones y aportes políticos de las primeras repúblicas. El 27 de junio de 1818 se difunde por primera vez El Correo del Orinoco, impulsado por Simón Bolívar como portavoz de la nueva república. Durante ese período, la prensa fue solo un espacio de pensamiento político.

Como tal, el auge de los medios de comunicación en el país va ligado al enriquecimiento por la renta petrolera, además de los cambios políticos experimentados en el siglo XX. De esta manera, resalta la década de los años 70, en pleno boom petrolero, para la consolidación de un modelo privado comercial de los medios de comunicación. Se introdujo la televisión a color y se hicieron frecuentes las transmisiones satelitales. Los medios de comunicación en Venezuela se fortalecieron en términos económicos y se generaron nuevos grupos comunicacionales, a través de empresas matrices, en una época en la que no había restricciones legales para ello.

Desde 1998 la fractura de los más importantes partidos políticos, que durante medio siglo dominaron todo el escenario de la sociedad política venezolana, dio paso a la presencia hegemónica de un “poder unipolar” encarnado en la figura del actual presidente de la República Hugo Chávez Frías. Este poder desencadenaría una hegemonía comunicacional, que periodistas venezolanos lo identificaron como una “política gubernamental en materia de medios y libertad de expresión” 65. El golpe de Estado de abril de 2002 radicalizó el discurso de Hugo Chávez para apoderarse de la agenda comunicacional, la implantación de la hegemonía comunicacional tuvo varios mecanismos, entre los que se incluyó la regulación de los medios de comunicación privados, control de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), uso excesivo de las cadenas nacionales de radio y televisión para la promoción de los programas gubernamentales y discursos políticos, y la expansión de los medios administrados por el Estado.

El cierre de Radio Caracas Televisión (RCTV) en 2007 fue la primera muestra de lo que más tarde sería una política estatal de cierre de medios independientes. Fue una orden del entonces presidente Hugo Chávez Frías, que acusaba al canal de televisión de no transmitir sus cadenas en televisión, a cambio de mostrar las manifestaciones del 11 de abril de 2002 en una pantalla dividida. En 2015, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sentenció al Estado venezolano a reestablecer la concesión de la frecuencia del espectro radioeléctrico del canal 66, así como la devolución de los bienes incautados (transmisores, planta y repetidores), que están en posesión de un canal del Estado, la Televisora Venezolana Social (TVES), que sustituyó la señal de RCTV y se convirtió en otro medio para la divulgación de la propaganda estatal. El Estado venezolano ha hecho caso omiso de esta sentencia.



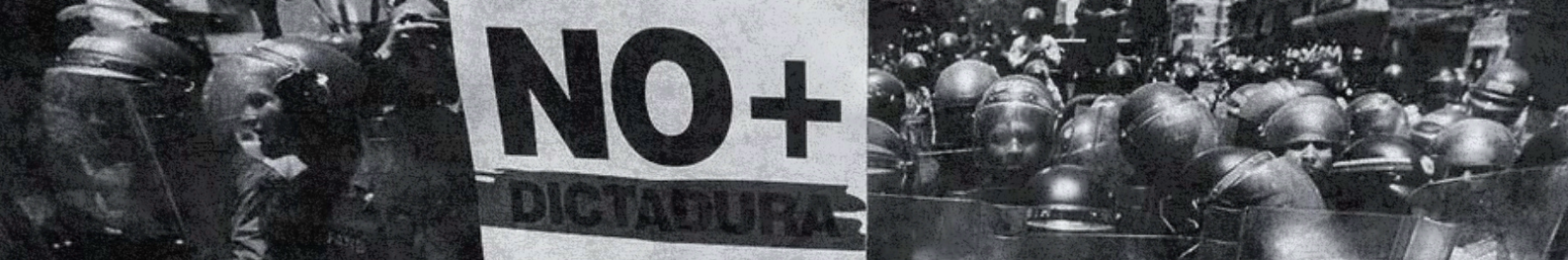
La llegada del gobierno de Maduro en 2013 le dio continuidad a la política de hegemonía comunicacional, a través de la compra de medios independientes como la Cadena Capriles, Globovisión, El Universal, Notitarde o El Carabobeño, diarios y televisoras de alta relevancia en el espectro comunicacional que, al cambiar de dueño, cambiaron la manera de comunicar. La crisis de papel periódico ocasionada por el control de las divisas llevado por el Estado, desencadenó en la falta de circulación de medios impresos en el país, entre esos, algunos con tradición histórica como El Nacional, Panorama, El Impulso, entre otros. Maduro también continuó con la sobre exposición mediática de los asuntos gubernamentales a través de cadenas de televisión como forma de propaganda política.

La cantidad de medios que fueron absorbidos por el gobierno o por círculos cercanos al gobierno han mermado la operatividad e independencia de los medios de comunicación. De acuerdo con la Organización no Gubernamental (ONG) Espacio Público, unos 408 medios de comunicación han cerrado en Venezuela en los últimos 20 años como resultado de un largo proceso de cierre de espacios de información y libre ejercicio del periodismo, y los mayores afectados han sido las emisoras de radio. En su informe anual 2023, recalcaron que los cierres de medios de comunicación en Venezuela se han dado en “un contexto en el que la ciudadanía precisa informarse, en medio de una emergencia humanitaria compleja, desigualdad profunda y una ola de migración masiva”.

Según el recuento de esta ONG, en las dos últimas décadas dejaron de operar 285 emisoras de radio a nivel nacional, lo que implica un porcentaje del 71 % de los medios clausurados. Mientras que para 2023, se registraron 13 emisoras que fueron cerradas, y en menos de dos meses de 2024, se reportó el cierre de siete emisoras.

Silenciar las voces críticas y disidentes ha sido un objetivo fundamental de la política gubernamental, a través de distintos mecanismos directos e indirectos para impedir el ejercicio de la libertad de expresión. Entre esos mecanismos se cuentan demandas judiciales en contra de periodistas y medios de comunicación, como se explicará en este informe más adelante, además de bienes y oficinas allanadas e incautadas.





VII. Experiencias de agresiones al espacio cívico en Venezuela



a. Derecho de Asociación

Jo D Elia, director de Civilis Derechos Humanos



Jo D'Elia es sociólogo, consultor y defensor de Derechos Humanos, con larga experiencia en labores de investigación, formación e incidencia en materia de derechos económicos y sociales, libertades cívicas y políticas públicas. Es miembro de diversas organizaciones y redes de la sociedad civil en Venezuela, entre las que se incluyen Civilis, Sinergia, Codevida, Provea, Acción Solidaria, Consorven y HumVenezuela.

En este apartado del informe se incluirá su análisis relativo a las agresiones al derecho de asociación, acontecimientos claves para el deterioro de las libertades de asociación y el trabajo de los defensores de derechos humanos, así como herramientas, estrategias y recomendaciones para el fortalecimiento del derecho a la asociación.

Agresiones al derecho de asociación en Venezuela

Para Jo D'Elia, (entrevista de profundidad, 1 de marzo de 2024), el antecedente más antiguo de una agresión al espacio cívico venezolano corresponde a restricciones ligadas al tema político-electoral, aquellas organizaciones que desde hace más de 30 años empezaron a trabajar en temas democráticos y de representación política.

Las primeras agresiones al espacio cívico vinieron de parte del sistema judicial, a través de sentencias de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en el año 2000 que cuestionaron la legitimidad de la sociedad civil para la representación en asuntos públicos.

En la sentencia N° 656 de la Sala Constitucional del TSJ, de fecha del 30 de junio del 2000, “Caso Dilia Parra Guillén (Defensora del Pueblo) contra la Comisión Legislativa Nacional del Régimen de Transición del Poder Público, dictado por la Asamblea Nacional Constituyente, sobre incumplimiento del procedimiento de postulación y evaluación de los miembros designados del Consejo Nacional Electoral”, el magistrado Jesús Eduardo Cabrera Romero, manifiesta que “la sociedad civil es una noción que se contrapone a la sociedad política, de allí que dicha norma establezca la no vinculación de los miembros a organizaciones políticas”, y que tampoco goza de representación legítima al decir: “la sociedad civil no puede ser representada por personas que se atribuyan tal representación sin respaldo alguno del conglomerado social”. Solo esta noción, establece que la sociedad civil no es un actor “legítimo” para involucrarse en la toma de decisiones que afecten la realidad política y social de un país, cuando esa es la naturaleza del espacio cívico.

Más adelante, en 2009, la organización Súmate dedicada a la promoción de derechos políticos, fue catalogada como un “agente extranjero”, es decir, como una organización con actuación en temas de participación y democracia que no representaba intereses nacionales y que tenía vínculos con gobiernos extranjeros, a pesar de ser una asociación civil fundada por venezolanos.

Jo D'Elia es sociólogo@, consult@r y defens@r de Derechos Humanos, con larga experiencia en labores de investigación, formación e incidencia en materia de derechos económicos y sociales, libertades cívicas y políticas públicas. Es miembro de diversas organizaciones y redes de la sociedad civil en Venezuela, entre las que se incluyen Civilis, Sinergia, Codevida, Provea, Acción Solidaria, Consorven y HumVenezuela.

En este apartado del informe se incluirá su análisis relativo a las agresiones al derecho de asociación, acontecimientos claves para el deterioro de las libertades de asociación y el trabajo de los defensores de derechos humanos, así como herramientas, estrategias y recomendaciones para el fortalecimiento del derecho a la asociación.

Otro hito importante que configuró las restricciones al espacio cívico venezolano fue la promoción del cambio de la figura del Estado a través del Estado Comunal, a partir de 2007. El Estado comunal es un Estado en donde el Estado y sociedad no están separados. Toda decisión en la vida política, económica y social viene del centro, y no de sus miembros. “El gobierno de Hugo Chávez siempre fue contrario a la descentralización, estableciendo la idea en sus discursos de que la descentralización es la fragmentación del Estado y el no poder controlar la unidad nacional, territorial, cívico y militar”, manifiesta Jo.

En 2008, empiezan las expresiones de molestias por el trabajo que lleva adelante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH venía haciendo cuestionamientos a Venezuela en materia de derechos humanos, especialmente aquellos relacionados a la democracia y derechos políticos. Posteriormente, en 2012, el Estado venezolano denunciaría la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

2010

En 2010, empieza la ejecución del Estado comunal a través de leyes: Ley Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2008), Ley Orgánica de la Administración Pública (2008), Decreto Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Alimentaria (2008), Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno (2009), Ley Organización y Régimen del Distrito Capital (2009), Ley Orgánica del Sistema de Justicia (Reforma 2009), Ley Orgánica del Poder Popular (2010), Ley Orgánica del Poder Público Municipal (Reforma 2010), Ley Orgánica de las Comunas (2010), Ley en Defensa de la Soberanía y Autodeterminación Nacional (2011), Ley Orgánica de Contraloría Social (2010), Decreto Ley Orgánica del Trabajo (2012), Ley contra la Delincuencia Organizada y el Terrorismo (2012), entre otras leyes⁷⁶. Se formularon múltiples leyes en la Asamblea Nacional, en un período de tiempo en el que el chavismo tenía la mayoría de los escaños parlamentarios. Se crearon las figuras de los consejos comunales y las comunas, estableciendo una distinción a lo interno de la sociedad civil, entre la sociedad autónoma, la que no quiere sujetarse a los estándares del Estado, y otra sociedad pasiva, sujeta a los mandatos y dictámenes del Estado. De hecho, los consejos comunales en Venezuela pertenecen al derecho público, y no al derecho privado. Las leyes de Poder Popular pusieron en jaque la asociación, pues de acuerdo con Jo D'Elia, se creó una sociedad civil a la medida del Estado, sin independencia, autonomía y libertad.

En 2010 la sociedad civil también empieza a reconocer su exclusión, amenaza y restricciones en materia de asuntos públicos. Civilis Derechos Humanos empieza a documentar que en los registros surge la figura de los abogados revisores, y las palabras como derechos humanos, autonomía y política comienzan a considerarse sediciosas.

2012

En 2012, aparece la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, que permite afinar el trabajo de vigilancia hacia las actividades en el sector bancario y de organizaciones. Esta ley es utilizada para criminalizar la actividad de los sectores de la sociedad civil críticos de la política gubernamental: periodistas, sindicalistas, personas defensoras de derechos humanos y personas que se perciban como opositoras. La Misión de Determinación de los Hechos para Venezuela la identifica como una forma de represión contra los miembros de la sociedad civil, al involucrar el sistema de justicia penal. Su uso ha dado lugar a acusaciones infundadas, largas condenas y prolongados períodos de detención preventiva.

| 2013

En 2013, se documenta un golpe importante para las organizaciones de derechos humanos en Venezuela, porque se ejecuta la denuncia de la Convención Interamericana de Derechos Humanos y, de esta manera, el Estado venezolano se separa del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Las organizaciones tuvieron que dirigir su accionar al Sistema Universal, pues el hecho de la denuncia a la Convención, le dio señales al Sistema Universal que debían prestarle atención a Venezuela. Este año, marca el hecho de que la sociedad civil no es reconocida como un actor con incidencia nacional, con capacidad para ser considerada en la agenda pública nacional. El Estado le da la espalda a las organizaciones autónomas de derechos humanos, por lo que las ONG deben recurrir a otros mecanismos internacionales de protección de derechos humanos.

| 2014 - 2016

En 2014 se crea el programa televisivo con el “Mazo Dando”, y se evidencia la organización interna del Estado no solo para hostigar o amedrentar, sino para perseguir a quien perciba como enemigo. A la muerte de Hugo Chávez, el nuevo Estado que se instala con Nicolás Maduro se siente más amenazado, y, por tanto, sus acciones se vuelven más agresivas. El malestar social y económico desencadena las protestas que ocurrieron en el país en el marco del 2014 y 2017, que terminaron con un balance de violencia de asesinatos, torturas y malos tratos, detenciones arbitrarias y persecución. La protesta se convierte en el medio de la sociedad civil para enfrentar a un Estado opuesto de ella, que está a la espalda de ella y en contra de ella.

El panorama de la situación de vida en Venezuela durante las manifestaciones y luego de ellas, empeoró. El país venía de experimentar el desmantelamiento del Estado y el gobierno se organiza para la represión sistemática a la disidencia, mientras la realidad del día a día de los venezolanos es una situación económica y social compleja. La situación es más difícil para los grupos de población con enfermedades crónicas, en 2016 empieza el desabastecimiento de los tratamientos antirretrovirales, luego de que el Estado suspendiera su importación. Acción Solidaria, organización venezolana dedicada al sector salud, denuncia el desabastecimiento de los tratamientos antirretrovirales y que afectan a alrededor de 120.000 mil personas, iniciando así su trabajo en respuesta humanitaria en salud y donación de medicamentos.

Codevida y Prepara Familia, son otras de las organizaciones del sector salud que se activan para denunciar que los medicamentos de tratamientos para enfermedades crónicas como cáncer, trasplantes, hemofilia, lupus, esclerosis múltiple, entre otros, ya no formaban parte de las compras públicas del Estado, y por tanto, se reportaban niveles de escasez del 85%. Desde entonces, la sociedad civil se organizó para ayudar desde adentro y para recibir asistencia humanitaria.

2019

En 2019, se instala oficialmente el plan de respuesta humanitaria en Venezuela, con la presencia en terreno de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas. De esta manera, se activan seis mecanismos de protección en el país: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo, Corte Penal Internacional, Misión de Determinación de Hechos, el Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE) de la CIDH y el Equipo Humanitario País.

2023

En 2023, el gobierno aprueba en primera discusión la ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Afines. En la discusión en la Asamblea Nacional, las autoridades gubernamentales señalan que las “ONG han sido utilizadas para desestabilizar el país, no dependen del gobierno y deben ser reguladas”.

Para Jo, ley es un ataque directo hacia la sociedad civil y ataca el corazón del derecho a la asociación, porque declara inexistentes a todas las organizaciones de hecho y de derecho. Además, obliga a las organizaciones a registrarse ante un registro militar y un registro de terrorismo, presuponiendo la criminalización de las asociaciones civiles⁸¹. Para que las organizaciones de sociedad civil funcionen, se les exige un listado de requerimientos que son de difícil cumplimiento y multas elevadas que afectarían su operación y sostenimiento, en caso de fallar uno de los requisitos. La propuesta de ley, conocida como la “Ley anti ONG” es un sistema de autorización para que Estado decida cuál organización puede continuar funcionando y cuál no.

De ser aprobada esta ley, ya no se hablaría de restricciones al espacio cívico en Venezuela, sino de un cierre del espacio cívico. La organización internacional Civicus declaró desde finales de 2023 que el espacio cívico en Venezuela se encontraba en la categoría de “cerrado”.

Los ataques a los defensores de derechos humanos, el avance de leyes que restringen el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil más el cierre de emisoras de radio y periódicos en los últimos años, llevan a Venezuela a un escenario donde es muy difícil para la gente ejercer sus derechos y libertades fundamentales.

2024

En marzo de 2024, una serie de sucesos ilustran el cierre sistemático del espacio cívico en Venezuela, entre ellos la detención arbitraria y la desaparición forzada de la destacada activista de los derechos humanos Rocío San Miguel y de miembros de su familia. San Miguel ha sido acusada de traición, conspiración, terrorismo y asociación. Su caso constituye un ejemplo de las tácticas que emplea el Gobierno para silenciar a la disidencia por motivos políticos. A eso se suma, la suspensión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a partir del 15 de febrero de 2024 por parte del gobierno venezolano, indicando su voluntad para no rendir cuentas ante mecanismos de protección de derechos humanos.

Estrategias para nutrir y fortalecer la libertad de asociación

En este apartado se resumen las recomendaciones de Jo D'Elia para el fortalecimiento del derecho a la asociación en Venezuela, la protección del trabajo de los defensores de derechos humanos en el territorio y herramientas para la preservación del espacio cívico.

- ④ **Ejercer el derecho de asociación:** El derecho de asociación es un derecho cuya violación o supresión no puede ser admitido. Debe ser preservado, pero la manera de preservarlo implica una nueva manera de organizar, de pensar y asociar. Para proteger el derecho, hay que ejercerlo. Porque si no se defiende la libertad de asociación, se deja un espacio para la censura, el miedo y la criminalización del derecho de asociación.
- ④ **Protección integral:** La protección al derecho de asociación se debe pensar de forma personal, organizacional, además de la relativa a los beneficiarios o destinatarios del trabajo de las organizaciones de sociedad civil. Y tiene que abarcar el seguimiento a las comunicaciones, al desplazamiento, a las acciones, en su sentido más amplio.

- ④ **Autocuidado:** La protección personal y el cuidado físico, mental y emocional debe ser una prioridad para las organizaciones de la sociedad civil
- ④ **Construcción de un tejido flexible, amplio y abierto:** La resiliencia tiene como base el tejido social, y en este contexto, el tejido a construir debe ser diferente, que no imponga exigencias y que entienda las dificultades que hay. En un contexto como el de Venezuela, se invita a la construcción de un tejido solidario, que tenga como base otros elementos que sea el intercambio de ideas, opiniones y formas de hacer las cosas, unirse a la causa del otro, acompañar y entender al otro. El tejido es lo único que permite resistir porque la vida sin tejido no puede ocurrir.
- ④ **Priorización de temáticas:** El contexto en Venezuela obliga a las organizaciones de la sociedad civil a repensar los temas que se van a priorizar, hay temas que deben ser abordados y compromisos que deben hacerse.
- ④ **Acciones en doble vía:** Así como el tejido interno ayuda a sostener y proteger la asociación dentro de Venezuela, el tejido internacional es una vía de apoyo, porque el sistema internacional de protección puede decir y hacer, lo que el otro no puede.
- ④ **Mirar más allá de la barrera:** La barrera del cierre al espacio cívico puede ser tan alta que es difícil la noción de pensar en qué es una situación superable, por lo que es fundamental no perder la esperanza y tener una perspectiva de superación de que las cosas pueden cambiar y pueden mejorar.

b. Derecho de Asociación

Joseph Poliszuk, Co-fundador de ArmandoInfo y periodista.



Cuatro veces finalista del Premio Latinoamericano de Periodismo de Investigación, es cofundador y coeditor de Armando.info, el único medio dedicado exclusivamente a la investigación periodística en Venezuela. Desde allí y otras plataformas ha publicado investigaciones sobre corrupción y tráfico de minerales, así como hallazgos de minas antipersonales en territorio venezolano, que le valieron el reconocimiento de Amnistía Internacional.

Trabajó en los diarios El Universal y El Nacional, donde realizó coberturas especiales como el huracán Jeanne de Haití y la masacre de La Paragua, al sur de Venezuela. Tiene diploma del Tecnológico de Monterrey, en México; ha colaborado con El País de España, donde fue becario, y es miembro del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ), con el que coordinó el equipo venezolano de los Panama Papers.

Recibió en 2018 el Knight International Journalism Award, que destaca el trabajo de profesionales cuya resiliencia impacta en sociedades en situaciones especiales. Hizo el JSK Fellowship de la Universidad de Stanford en 2019-2020 y luego se incorporó a la Red de Investigaciones de los Bosques Tropicales del Pulitzer Center.

Para esta entrevista con Defiende Venezuela, resaltaremos el análisis de las agresiones a la libertad de expresión hechas por Joseph Poliszuk, así como sus recomendaciones para la protección del derecho a la libertad de expresión y espacio cívico.

Para Joseph, las restricciones al espacio cívico en Venezuela han sido progresivas y empezaron “desde que tenía uso de razón”. Primero se trancaban los teléfonos, luego agredían a los reporteros durante las coberturas, compraron los medios de comunicación incómodos, bloquearon páginas web de medios de comunicación y luego procesaron a periodistas⁸⁴. En 2001, los periodistas tenían la práctica de llamar a los ministerios y pedir información o actualización de un tema relacionado a asuntos públicos. Para entonces, las instituciones gubernamentales empezaron a no responder, e incluso de manera agresiva trancaban el teléfono. En ese momento, eso era noticia. Con el pasar de los años, hechos como esos, se entienden como normales, a pesar de que no lo sean.

Agresiones a la libertad de expresión

Para Joseph, ha sido un proceso progresivo, pero, durante el gobierno de Nicolás Maduro, el proceso se tornó agresivo⁸⁵. Para 2018, estaban creadas las condiciones para que no se pudiera ejercer el periodismo con libertad y para que los periodistas que realizaban investigaciones independientes pudieran ir a la cárcel.

En el período 2015-2020 se materializó la censura, se criminalizó el periodismo y se desmanteló el espacio cívico. Muchos periodistas se fueron del país, por la crisis económica y los riesgos de ejercer la profesión. Sin embargo, el periodismo en Venezuela no se ha dejado de ejercer, pero sí se ha cambiado la manera de ejercerlo. Se ha vuelto un ejercicio más flexible hacia la libertad de expresión. Se entiende que el trabajo periodístico es vital para la sociedad humana, de allí que el periodismo se debe ejercer libre, o no se va a ejercer.

En febrero de 2018, el equipo periodístico de ArmandoInfo fue objeto de demanda de difamación por Alex Saab, empresario colombiano con fuertes vínculos con la familia de Nicolás Maduro y acusado de lavado de cientos de millones de dólares por negocios corruptos con el gobierno venezolano. El mecanismo de censura utilizado por el gobierno para el caso de Alex Saab fue una demanda por Difamación Agravada Continuada e Injuria Agravada, delitos penados con prisión de entre uno y seis años, y multa de hasta 2.000 unidades tributarias.

Esta demanda vino después de la publicación de reportajes en la plataforma de ArmandoInfo que identificaban a Saab como uno de los beneficiados en la importación irregular de alimentos a sobreprecio para el programa estatal de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP). Los editores de ArmandoInfo tuvieron que salir del país para preservar su seguridad e integridad personal, al ser perseguidos judicialmente por sus investigaciones.

En el sistema judicial en Venezuela, los casos por difamación e injuria pueden extenderse hasta 20 años, y no se puede comunicar públicamente sobre el tema hasta que el proceso se dé por culminado. Para el equipo de ArmandoInfo, esto se ve como “un mecanismo sofisticado de censura”, porque se trata de acceso a información pública que concierne a los venezolanos: conocer de manera transparente cómo se adjudican las divisas para la importación de alimentos, las licitaciones relacionadas con los proyectos, y si la importación cumple con los procesos legales establecidos en el país. Para Joseph, un caso que no parecía tener relevancia periodística se convirtió en un caso que evidencia las dinámicas del gobierno y las consecuencias de ejercer el periodismo libre.

Factores que asfixian la libertad de expresión en Venezuela

En este apartado se resumen los factores que limitan el ejercicio de la libertad de expresión en Venezuela, de acuerdo con Joseph Poliszuk.

- ④ **Medidas de registro y financiamiento:** El gobierno siempre ha tratado de ejercer el control social a través del control económico y del registro de organizaciones de sociedad civil, y de esta manera, conseguir tener el control político. “A la sociedad civil le restringen su existencia, si se puede registrar o no, si puede participar o no, si se puede financiar o no. Financiar periodismo en el país con una de las mayores inflaciones en el mundo no es baladí, es un gran desafío”, afirma el periodista.
- ④ **Represalias:** Los riesgos es que en Venezuela ahora se desconocen las medidas de represalia. Cuando estaba Chávez, los periodistas sabían qué grupo ejercía el poder y se podía predecir qué acciones iban a tomar, pero ahora, hay una conglomeración de grupos de poder dentro del mismo gobierno cuyas acciones son impredecibles.

Acciones para preservar la libertad de expresión en el espacio cívico

En este apartado se resumen las recomendaciones de Joseph Poliszuk para el fortalecimiento de la libertad de expresión y el espacio cívico en Venezuela.

- ④ **Periodismo con seguridad y libertad:** Importancia de resguardar a los periodistas y su trabajo, tanto su integridad personal, como la gestión y la sostenibilidad de su trabajo.
- ④ **Apoyos en emergencia:** Funciona el sistema de apoyos y alertas tempranas cuando ocurre una emergencia para un periodista, pero el trabajo de apoyo al periodismo en Venezuela debe ser sostenible para mantener la operatividad, de otra manera, no se puede seguir ejerciendo el periodismo, cuando hoy en día es más necesario que antes.
- ④ **El futuro del periodismo es inherente al futuro de Venezuela:** A pesar de que el mundo tiene otros problemas, en Venezuela las vulneraciones a los derechos humanos continúan. La narrativa del gobierno ha funcionado, y la gente cree que gran parte de las vulneraciones a los derechos humanos han desaparecido, pero eso no es así.
- ④ **La sociedad debe ser corresponsable:** La sociedad civil en Venezuela está débil, muchos periodistas han tirado la toalla, por eso es necesario todos los mecanismos de apoyo y protección a los periodistas.
- ④ **Periodismo libre e independiente:** En el presente existen muchas fachadas de periodismo, con una narrativa a favor del gobierno y a espaldas de la realidad. Eso no es periodismo, se constituye en un daño para el gremio y para la población con noticias que desinforman.
- ④ **El Estado venezolano garantizar el acceso a información:** debe dar información, publicar la información relativa a asuntos públicos de salud, seguridad alimentaria, economía, educación, tasas de natalidad, entre otros; responder a las peticiones de información pública; abrir y facilitar los registros de medios de comunicación; garantizar el registro y el libre ejercicio de un medio de comunicación y respetar sus mecanismos de financiamiento.
- ④ **Organismos internacionales deben pedir información al Estado venezolano:** Se ha normalizado en los organismos multilaterales y en la comunidad internacional, que el Estado venezolano no presente cifras ni información acerca de la situación país, se ha aceptado que no sea transparente. A Venezuela deben exigírselo.

c. Derecho a la Reunión Pacífica

Katherine Martínez, Prepara Familia



Abogada y defensora de derechos humanos. Es la directora de Prepara Familia, organización que desde 2008 desarrolla programas de atención, acompañamiento, formación y empoderamiento para las Mujeres Cuidadoras en hospitales públicos y atención, asistencia, formación y seguimiento para los niños, niñas y adolescentes hospitalizados y con patologías crónicas.

En 2019 le otorgaron el Premio de Derechos Humanos de la Embajada de Canadá en Venezuela y el Centro para la Paz y los Derechos Humanos “Padre Luis María Olaso” de la Universidad Central de Venezuela.

Para la directora de Prepara Familia, existen restricciones y criminalización para ejercer y defender los derechos humanos e implementar programas de asistencia humanitaria. En esta entrevista para Defiende Venezuela, se resume el análisis de la defensora de derechos humanos en torno al derecho de la reunión, el impacto humanitario en Venezuela y la labor de la sociedad civil, principales riesgos y recomendaciones para seguir ejerciendo el rol humanitario y de defensa de derechos humanos en el espacio cívico.

Agresiones al derecho de reunión en Venezuela

Las acciones de Prepara Familia para la exigibilidad de derechos no solo se quedan a nivel de instancias internacionales, sino que hacen uso de la manifestación pacífica como un reclamo de sus derechos y una estrategia de incidencia ante medios de comunicación y entidades gubernamentales. Un suceso, ocurrido en agosto de 2021, llama la atención. Junto a las madres y los familiares de los niños y adolescentes en espera de trasplantes de riñón y médula ósea, protestaron frente al Hospital JM de los Ríos para denunciar que 12 pacientes murieron ese año en espera de una operación. Sin embargo, su protesta se vio interrumpida cuando una unidad de Metro Bus de Caracas se estacionó frente al hospital para evitar la manifestación a las puertas del hospital⁸⁷. Este hecho de represión intentó silenciar el clamor de madres que habían perdido a sus hijos, y por otro lado, el de madres preocupadas por sostener la vida de sus hijos. El programa de procura de órganos llevaba cuatro años suspendido, hoy acumula siete, y las protestas y el clamor de las madres y los niños, se mantiene intacto.

En este apartado se resumen las recomendaciones de **Katherine Martínez** para el fortalecimiento del derecho a la reunión en Venezuela, el intercambio de experiencia y solidaridad con organizaciones humanitarias y de derechos humanos, así como acciones para la preservación del espacio cívico.

Para Prepara Familia, es vital **rescatar el espacio cívico comunicacional y hacer valer los tratados internacionales que son ley del Estado**. Algo tan vital, tan importante y delicado como lo es la protección de salud, requiere del ejercicio del derecho a reunión para compartir información, propuestas, pero el personal de los centros de salud tiene miedo de reunirse, porque cualquier crítica es considerada “hablar mal del sistema público de salud”, y pueden perder sus empleos.

Continuar el trabajo organizacional: El trabajo debe continuar con lo que se tiene y como actor humanitario, es un compromiso de vida no dejar a la gente sola en un momento en el que están sufriendo más que nunca. “Lo que se exige desde el sector humanitario son cosas sencillas, que debe tener todo hospital y centro de salud en el mundo, se exigen programas de alimentación que ayuden a las madres que tienen niños con cáncer, por ejemplo. No se puede dar la espalda a una realidad que está gritando de frente”, afirma Katherine.

Continuar el tejido con organizaciones y sistemas internacionales: Es importante seguir haciendo el trabajo que se hace, y hacerlo con unidad, porque es un compromiso de vida. Es importante cuidarse e informar con base y hechos ciertos, y no autocensurarse.

Defensores y trabajadores humanitarios deben seguir con ética, con dignidad y rendición de cuentas a las comunidades: cumplir con los protocolos y requisitos, con los conceptos de moral y ética. “Y debemos entender que Dios nos puso aquí con un compromiso mayor, que requiere más horas, más tiempo”, afirma Katherine.

d. Derecho a la Defensa de Derechos

Líder indígena del Amazonas venezolano

Por razones de seguridad, su nombre y trayectoria no será divulgado.

Las agresiones más graves al espacio cívico que registran los pueblos indígenas en Venezuela empezaron desde hace doce años hasta el presente.

Para el liderazgo indígena, específicamente el 2010 marca un año importante que desencadena graves vulneraciones al derecho a defender derechos y que se agravaron con el decreto que autorizaba la zona del Arco Minero del Orinoco para la exploración y explotación de minerales en 2016.

Paralelo a la autorización del Arco Minero, también se creó una “Zona Económica Militar para protegerlo”. La presencia de las fuerzas militares en la zona minera no solo es para operaciones de protección y vigilancia, también se les dio derecho a participar en todas las actividades mineras en unión “cívico-militar”. Las empresas privadas que quieren explotar minas en Venezuela están obligadas por ley a formar empresas conjuntas con empresas estatales, muchas creadas durante la autorización del decreto minero entre 2016 y 2018. Una de las nuevas compañías es la llamada Compañía de Minería Militar Anónima, denominada CAMIMPEG. Pero la presencia de los militares nunca ha sido bien recibida por los pueblos indígenas, además que representa una violación a sus derechos territoriales, libre determinación y la paz en sus comunidades.

A eso se suma la incursión de grupos armados irregulares desde Colombia y el incremento de la extracción de oro, diamantes, coltán y otras actividades de minería ilegal, que afectan los derechos de los pueblos indígenas de forma sistemática. La violencia en los territorios empezó con la incursión de los grupos armados y la persecución a periodistas y líderes indígenas que denunciaban la situación de las minas.

Puntualmente en 2018 empiezan los ataques individuales hacia las personas indígenas en el Amazonas de Venezuela ante el incremento de zonas mineras ilegales. El entrevistado menciona el caso de “un hermano indígena del pueblo Yekuana que fue procesado por tener en su poder 12 gramos de oro, que provenían de una zona de minería ilegal en su territorio”. En ese momento, las comunidades indígenas se dieron cuenta que las agresiones eran en contra de ellos y sus líderes naturales, y que cualquier acusación en torno a los grupos armados que ostentan el verdadero poder de las minas en el Amazonas era desestimada.

En 2019, organizaciones internacionales también reportan casos concretos de agresiones a bienes materiales y desapariciones de personas indígenas en campamentos mineros. Representantes de los pueblos indígenas Yabarana, Ye'kwana, Uwottüja y Arawak son objeto de amenazas y hostigamiento para permitir actividades ilegales en territorios indígenas.

Para el líder indígena, si bien son conscientes del peligro y el riesgo en el que se encuentran, su determinación por denunciar la ocupación de sus tierras y los daños ambientales ocasionados por la minería extensiva se mantiene. “Si hablamos, nos matan, si no hablamos, nos matan. Así que mejor, seguir hablando”, manifiesta el entrevistado.

Líder indígena del Amazonas venezolano, entrevista de profundidad realizada el 17 de febrero de 2024.

- ④ **Muerte y desaparición:** El mayor riesgo al que se enfrentan las personas defensoras en el Amazonas es la muerte. Para los pueblos indígenas, la desacreditación hacia líderes sociales ya está ocurriendo, como ocurrió con la defensora Rocío San Miguel, detenida en febrero de 2024 y acusada por los delitos de traición a la patria, conspiración, terrorismo y asociación, así como la persecución en base a argumentos falsos que puedan provocar la detención de una persona. Advierten que el gobierno de Nicolás Maduro posee muchas redes de inteligencia, con mecanismos silenciosos para desaparecer personas y hacerlo parecer un accidente. Como personas defensoras, hay que ser muy disciplinado y cuidadoso para protegerse.
- ④ **Incomunicación:** Cuando empezaron las denuncias de la situación de la Gran Sabana, empezaron a cortar la electricidad, a bloquear el acceso a Facebook y aislar el territorio a un nivel comunicacional. El principal factor que afecta a los pueblos indígenas en el Amazonas es que se encuentran aislados, no hay suficientes herramientas para mantenerse comunicados e informar lo que pasa en sus territorios en un contexto altamente militarizado y de violencia armada.
- ④ **Ocurrencia de falsos positivos:** Modificaciones a la verdad de los hechos de violencia. Si hay eventos de tiroteos y enfrentamientos, es común que se construya una realidad para desestimar o desacreditar lo que se denuncia. Cambian la escena de un tiroteo en el puente, por ejemplo, liman el puente, lo pintan y las autoridades militares dicen que nada paso allí.
- ④ **Estrategias para nutrir y fortalecer el derecho a defender derechos**

En esta sección, se resumen las principales recomendaciones por el liderazgo indígena en el Amazonas venezolano para la defensa de los derechos humanos y preservación del espacio cívico en el país.

- ④ **Compartir información en un tejido subterráneo:** La defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas amazónicos se construye mediante redes de personas defensoras en distintos puntos. La documentación de hechos rigurosos: hora, el lugar, la fecha, cantidad de personas afectadas es fundamental para alimentar los mecanismos de denuncia nacional e internacional.

- ④ **Fortalecer la base:** El trabajo de defensa de derechos humanos parte desde la comunidad, y el trabajo que se hace es con los líderes de las comunidades. En esas bases, participan personas de la tercera edad, personal docente, abogados, jóvenes. Es la base civil que es una mezcla de todos, y de allí nace la fuerza del tejido cívico indígena. Ahí están los mayores, que conocen lo que han vivido y ese conocimiento se lo transmiten a los jóvenes, que se deben preparar para el futuro.
- ④ **Fortalecimiento de la democracia:** El gobierno venezolano actual es un sistema instalado que está violando sistemáticamente los derechos humanos de todas las personas venezolanas. Es imposible proteger el derecho a defender derechos humanos sin un cambio de gobierno, lo que se puede hacer es proveer alivio o protección en emergencia, pero el problema se entiende que rodea a todas las personas.
- ④ **Autonomía del movimiento indígena:** Los movimientos indígenas deben ser realmente movimientos que representen a las bases, deben ser neutros, autónomos y con libre determinación. Una vez que se dejan influenciar por partidos políticos o intereses empresariales, se dejan cooptar y pierden su legitimidad ante el pueblo como ha pasado tantas veces en la historia.
- ④ **Cumplimiento de las leyes en materia indígena:** El Estado venezolano debe cumplir las leyes, se recuerda que hay siete leyes en materia indígena, entre las que se encuentra la Ley de Hábitat y Demarcación de Tierras Indígenas. No se ha cumplido ni siquiera con el 85% de esa ley.
- ④ **Organismos internacionales que faciliten el trabajo de la defensa de derechos humanos:** Las organizaciones internacionales deben facilitar mecanismos para la protección de los defensores, financiamiento para sus proyectos y espacios para el cuidado físico, emocional y mental. Muchos de estos mecanismos piden muchos requisitos y deben facilitar que los defensores de derechos humanos, indígenas y no indígenas, puedan acceder a ellos con prioridad porque los defensores de derechos humanos están en alto riesgo, los que se atreven a decir información son pocos, y algunos están presos, muertos o salieron del país.
- ④ **Conexión con las comunidades:** Los sistemas internacionales de protección deben mantenerse en comunicación con la base, es decir, el territorio. Así pueden conocer lo que está pasando, hablar con los afectados, y tomar la información más exacta posible.

Acciones para la preservación del espacio cívico

El liderazgo indígena advierte que el gobierno vigila constantemente el movimiento de las organizaciones, es importante reconocer que se está ante un grupo que se vale de las herramientas del Estado para perseguir, hostigar y amedrentar, si las acciones de una persona le molestan mucho, no tienen problema en desaparecerla o matarla.

Para los pueblos indígenas amazónicos, es vital continuar haciendo el trabajo que se hace y fortalecer las redes de comunicación, a pesar de los riesgos, porque no van a renunciar a su identidad y a su tierra, que es su vida. Recalcan que los pueblos indígenas tienen buenas intenciones porque respetan a la naturaleza, y eso el gobierno y los grupos armados que habitan en connivencia con los militares en el Amazonas venezolano, no lo hacen.

e. Derechos Sindicales

Elsa Castillo, Coalición Sindical Nacional de Trabajadores



Profesora venezolana de las materias Psicología, Filosofía, Sociología, Educación Artística y Dibujo Técnico en colegios públicos y privados, nacida en Caracas en el barrio "El Guarataro" de la parroquia San Juan. Egresada de la UPEL en Educación-Tecnología Educativa. Fue Directora de la Unidad Educativa Nacional "Juan Rodríguez Suárez".

Dirigente y directivo del sindicato SITE-CARACAS en la Secretarías de colegios privados, trabajo y reclamos. Ejerció la Secretaria Nacional de Trabajo y Reclamos, y la Secretaría de organización de la federación FETRASINED. Fue miembro del Tribunal Disciplinario del sindicato SINVEMA-CARACAS. Miembro suplente del Comité Directivo Nacional de la Federación Venezolana de Maestros (FVM). Miembro de la Coalición Sindical Nacional de Trabajadores. Fue militante del Partido Comunista de Venezuela (PCV) entre los años 1989 y 1999, fue coordinadora de la fracción de educadores de Caracas y secretaria regional de organización del partido. Está creando un partido político de organización de base laboral y es promotora del Movimientos Partidista Laborales llamado "VIVE", Voluntariado Independiente Venezolano, con el objeto de hacer visibles a los trabajadores en la acción política venezolana.

Para los trabajadores que se organizan en sindicatos en Venezuela, las restricciones al espacio cívico existen por las vías de hecho y algunas por las vías de derechos. Las principales que observa la Coalición Sindical Nacional de Trabajadores (CSNT) son las relativas a la cobertura de los medios de comunicación, pues se evidencian que no todos los periodistas toman sus declaraciones, o si las toman, no reflejan sus declaraciones en el resumen informativo. Esto afecta a todos los sectores de la sociedad civil, especialmente trabajadores. Afecta el derecho de los trabajadores a la libertad de expresión, su derecho al trabajo, a la salud y a la seguridad social.

Agresiones a los derechos sindicales en Venezuela

Para la entrevistada, las restricciones al espacio cívico de los sindicatos en Venezuela se materializaron el 7 de abril de 2002, en aquel momento en que Hugo Chávez Frías tomó un pito, y con ese pito, fue despidiendo a los trabajadores de PDVSA91.

Posteriormente a ese momento, la sociedad venezolana realizó muchísimas marchas y manifestaciones, pero lejos de intentar negociar y hacer un análisis de los errores, buscar la reconciliación nacional y no solo el confrontamiento, se radicalizó la presencia del Estado. A la par, cayeron los medios independientes uno a uno, desde televisión hasta emisoras de radios.

Los trabajadores organizados en la CSNT afirman que el proyecto vendido por Hugo Chávez Frías fue realmente una oferta engañosa, se les ofreció a los venezolanos una Venezuela mejor, inclusiva, donde los ingresos per cápita quedarán mejor distribuidos, donde se disminuyera la pobreza, pero hoy, es un país destrozado y el costo de ese fracaso del socialismo del siglo XXI se lo han cargado a los trabajadores, todos, profesionales y trabajadores obreros.

Actualmente los trabajadores en Venezuela perciben un salario mínimo que no supera los 5 dólares, los jubilados solo cobran 130 bolívares mensuales, que equivalen a 3 dólares, mientras que un kilo de arroz en Venezuela cuesta 1,3 dólares. Tampoco pueden acceder a las cajas de ahorro, porque se encuentran arruinadas y se ven impedidos para pedir créditos para medicamentos, tratamientos de salud, viviendas, entre otros.

Elsa manifiesta que la aprobación del reglamento del ejercicio de la profesión docente en el año 2000 afectó especialmente a los docentes.

Anteriormente, la regla era la meritocracia para concursar en los puestos en los centros educativos, pero fueron desmontados los órganos que debían hacer la respectiva evaluación y juntas calificadoras, y el único requisito fue ser miembro del partido del gobierno. Personas no calificadas comenzaron a ocupar puestos de directores, subdirectores en los planteles y centros educativos. Y el sistema educativo empezó a perder la calidad.

Con el tiempo, los trabajadores sintieron que “los estaban matando de hambre”. Y durante sus manifestaciones, se hicieron comunes las agresiones de las estructuras conocidas como “círculos bolivarianos y colectivos”. Los trabajadores decidieron permanecer en la calle, por unos años fueron los estudiantes quienes manifestaron masivamente, como en 2014 y 2017, pero ahora las protestas sociales en Venezuela están lideradas por los sindicatos desde hace tres años.

Estrategias para nutrir y fortalecer los derechos sindicales

En este apartado se resumen las principales recomendaciones hechas por Elsa Castillo para la protección de los derechos sindicales en Venezuela y la preservación del espacio cívico.

- ④ **Mayor conocimiento y uso de las leyes que respaldan a los trabajadores:** Los trabajadores deben conocer más acerca de sus contratos colectivos, todos los contratos colectivos protegen a los trabajadores y son leyes vigentes por sus efectos retroactivos. En muchas ocasiones, no es necesario convocar a una huelga o paro, sino guiarse por lo estipulado en la ley.
- ④ **Responsabilidad política:** La dirigencia política en Venezuela no ha sabido estar a la altura del compromiso y sigue sin ser inclusiva con los trabajadores.
- ④ **Democracia sindical:** La democracia sindical está comprometida doblemente, primero el Consejo Nacional Electoral, como poder público en la nación, tiene muchas atribuciones para intervenir en la escogencia de las autoridades sindicales. Para los sindicalistas, esto se constituye en una violación a los convenios de la OIT, porque atenta contra el libre derecho de los trabajadores de nombrar a sus autoridades. Tampoco ha existido la práctica de la democracia sindical en las asambleas. La falta de renovación de las autoridades sindicales y la falta de acción afecta el liderazgo y el dinamismo en los sindicatos.
- ④ **Fortalecer los derechos sindicales:** Los derechos se fortalecen desde las bases, se debe formar a las bases sindicales en cuanto a sus derechos y funciones. Por otro lado, esas bases deben exigir que se cumplan las funciones del sindicato.

- ④ **Renovación de autoridades sindicales:** Los directivos deben saber cuándo no tienen las condiciones y la capacidad para mantener su liderazgo. El contexto venezolano es retador y el miedo es natural ante una situación de peligro. Pero si no hay la suficiente valentía para medirse a una situación complicada, la respuesta es la renuncia. No se puede bloquear el paso a otros que tengan la disposición y ganas de hacer el trabajo. Se debe abrir paso, para que una nueva generación con más criterio, adrenalina y energía asuma la labor de la defensa de los derechos de los trabajadores.
- ④ **Fortalecimiento de la democracia:** En Venezuela no hay división de poderes. Para la Coalición Sindical esto genera discrepancia, porque no se están aplicando los derechos sindicales en el sistema de justicia.
- ④ **Trabajo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT):** Debe continuarse el trabajo de acompañamiento con la OIT, especialmente enfocado en el seguimiento a la documentación de organizaciones sindicales independientes, porque hay mucha presencia de organizaciones sindicales afines al partido político del gobierno.

f. Derecho a la libertad académica

David Gómez, director de Aula Abierta.



David Gómez Gamboa es abogado, periodista y doctor en ciencia política, director de la ONG Aula Abierta, fundada en 2014 y dedicada a la promoción y defensa de los derechos universitarios. Es profesor de la Universidad del Zulia (LUZ) en las áreas de derechos humanos y derecho internacional público.

Además, es coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la referida universidad. Es conferencista nacional e internacional e investigador en el área de derechos humanos.

En esta entrevista para Defiende Venezuela, David Gómez alerta que la situación de la libertad académica en Venezuela se ve comprometida por una política estatal que sistemáticamente limita la autonomía universitaria y restringe la producción del conocimiento científico y del pensamiento crítico.

Esta política, presente en diversos niveles estructurales del Estado, se manifiesta a través de patrones y prácticas que atentan contra los principios fundamentales de la universidad y la libertad académica, que serán desarrollados a continuación, junto a recomendaciones de Aula Abierta para promover la libertad académica en los movimientos universitarios.

Agresiones al derecho a la libertad académica en Venezuela

- ④ **Normas restrictivas:** en primer lugar, David destaca la existencia de una serie de normativas que, aunque la Constitución reconoce la autonomía universitaria, imponen restricciones a la libertad académica mediante leyes orgánicas y resoluciones que limitan la pluralidad de ideas y la independencia de las instituciones educativas⁹². El Plan de la Patria promovido en 2004, así como otras políticas públicas, condicionan la función universitaria a una ideología política específica, coartando la diversidad de pensamiento y la misión propia de la universidad como espacio de debate y crítica.
- ④ **Prácticas de criminalización de la protesta estudiantil:** Detenciones arbitrarias, torturas y violencia de todo tipo contra los universitarios que se manifiestan en defensa de la democracia y de los derechos universitarios por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, tanto policiales como militares. En las protestas antigubernamentales de 2017 se registraron 356 ataques de diversa índole contra universitarios, 339 fueron a estudiantes y 17 a profesores⁹³. Estas acciones han sido documentadas y denunciadas en diversos informes de Aula Abierta, que señalan a los estudiantes universitarios como los grupos más vulnerables en el contexto de la restricción al espacio cívico en Venezuela.
- ④ **Intervención del poder judicial en asuntos propios de las universidades:** como la elección de autoridades o la gestión administrativa. Esta intervención se manifiesta en decisiones judiciales que limitan la autonomía universitaria y en acciones gubernamentales que controlan aspectos académicos y financieros de las instituciones educativas.
- ④ **Asfixia presupuestaria:** es otro elemento clave que afecta la libertad académica, dejando a las universidades sin los recursos necesarios para llevar a cabo sus funciones básicas de docencia, investigación y extensión. Este déficit presupuestario, que en algunos casos supera el 90% de lo requerido, impide el desarrollo académico y desnaturaliza la función universitaria en un contexto donde el Estado ejerce un control ideológico y administrativo sobre las instituciones educativas.

Estrategias para fortalecer la libertad académica en Venezuela

- ④ **Formación en temas de libertad académica en Venezuela:** Para David, lo primero es reconocer la libertad académica como un derecho humano. Los programas de formación con los académicos, las académicas y en general a la sociedad civil, son fundamentales para este objetivo.

- ④ **Documentar violaciones a la libertad académica:** Desde Abuela Abierta han venido desarrollando informes sobre violaciones a la libertad académica.
- ④ **Incidencia:** A través de acciones de incidencia a nivel comunicacional y de opinión pública, pero también incidencia internacional frente a órganos de derechos humanos.
- ④ **Tejido social:** Para David Gómez, es importante activarse en redes humanas para la defensa y la promoción de la libertad académica como derecho humano.
- ④ **Movimientos universitarios:** Desde Aula Abierta, se les ratifica a las juventudes universitarias que tienen un rol clave en la reconstrucción democrática de Venezuela, porque representan no solo el presente sino también el futuro del país. Gobiernos autoritarios atacan a las juventudes universitarias porque quieren eliminar el disenso, no sólo el de la generación de hoy, si no el de la generación del mañana y quieren evitar el ejercicio de una clase política en el mañana, eliminando a la clase política del hoy.

Entender ese rol es clave y por eso, hay que hacer mucho: Formarse, hacer ciencia, documentación, activismo.

- ④ **Organizaciones de la sociedad civil:** Es importante recordar el valor de la universidad y la democracia. Las universidades son fábricas de pensamientos críticos, necesarias para la democracia y el desarrollo de la sociedad. Si no se garantiza la libertad académica, se trastoca la democracia y el desarrollo de las sociedades, las sociedades quedan oscuras porque no puede circular libremente el conocimiento científico, porque los profesores, los académicos, las académicas, temen tener represalias por la producción de conocimiento científico. La libertad académica, el desarrollo y la democracia van de la mano.
- ④ **Acogerse a las normativas internacionales de derechos humanos:** Cualquier acto legislativo sobre la Universidad, debe tener como referente los Principios Interamericanos de Libertad académica y autonomía universitaria. Los principios son el referente que estandariza la libertad académica en unos atributos y conductas que deben garantizarse por parte de los Estados. Y que deben, obviamente, evitar violarlos o ejercer presiones o discriminaciones contra la libertad académica.
- ④ **Reconocimiento del derecho a la libertad académica:** La comunidad internacional debe entender que la libertad académica es un derecho humano, no es fácil entender porque no está expresamente reconocida en los instrumentos del sistema de las Naciones Unidas, pero cuyas raíces normativas son reconocidas por los dos pactos internacionales de derechos civiles y políticos y económicos sociales y culturales.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos habla de libertad de expresión, que se entiende como un atributo de la libertad académica, con relación a la investigación. El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a la educación también tiene que ver con la libertad académica.

Clément Nyaletsossi Voule, Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, ha valorado la importancia de la libertad académica y el derecho a la asociación. Por ejemplo, cuando se ataca la asociación de profesores a través de gremios, sindicatos, asociación de profesores o estudiantes, se está atacando la libertad académica porque, al final, ellos no podrán hacer su trabajo de investigación académica con normalidad. “El llamado, desde Aula Abierta, es a valorar la libertad. La libertad académica como derecho humano. No temer invocarla, porque es un derecho humano que además está en construcción con relación a su reconocimiento”, concluye David Gómez.

g. Derechos Políticos

Entrevista a Delsa Solorzano



Abogada venezolana con una especialización en Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad Central de Venezuela (UCV). Diputada de la Asamblea Nacional electa en 2015. Miembro del Comité Asesor Internacional de la organización mundial Mujeres Líderes Políticas. Vicepresidente del Comité de DDHH de los Parlamentarios de la UIP (2016-2021).

En el ámbito de derechos políticos en el marco de espacio cívico, la entrevistada afirma que no solamente existen restricciones al espacio cívico, sino que el ejercicio de los derechos políticos está limitado y prohibido. Procurar ejercerlos es un acto de rebeldía, y se relaciona como un acto de traición a la patria, y eso le da al gobierno la autoridad de perseguir y amedrentar. A continuación, en esta sección del informe, resaltamos el análisis y las recomendaciones de Delsa Solorzano para el ejercicio de los derechos políticos en Venezuela, incluyendo sus percepciones sobre los riesgos y acontecimientos principales en los últimos 20 años.

Estrategias para fortalecer la libertad académica en Venezuela

- ④ **Prisioneros políticos:** Los primeros casos de prisioneros políticos en Venezuela datan del año 2002. La persecución se ha incrementado desde entonces. Para Delsa, el tipo de persecución ha cambiado, se ha modificado y agravado la conducta de “la dictadura94”.

- ④ **Prisioneros políticos:** Los primeros casos de prisioneros políticos en Venezuela datan del año 2002. La persecución se ha incrementado desde entonces. Para Delsa, el tipo de persecución ha cambiado, se ha modificado y agravado la conducta de “la dictadura”.

Según data de Foro Penal, organización no gubernamental venezolana de derechos humanos que presta asistencia jurídica a personas detenidas arbitrariamente, desde 2014 hasta marzo de 2024, se cuentan 15.821 detenciones por razones políticas en Venezuela. [la fecha, se reportan 265 prisioneros políticos en Venezuela, 147 de ellos militares, 118 civiles y 19 mujeres.](#)

- ④ **Persecución y vigilancia:** El gran riesgo que enfrentan los dirigentes políticos en Venezuela es la persecución, a todos los niveles y en todos los grados. La dirigente política de Encuentro Ciudadano confirma cada día que vive en una constante persecución. Sus recorridos por el país van seguidos de camionetas del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y registra allanamientos en cada hotel donde va.

Los funcionarios del servicio de inteligencia vigilan las asambleas de ciudadanos privadas de su partido político, fuerzan el cierre de los locales comerciales que prestan algún servicio al partido político, además que amedrentan a los vecinos y comunidades que la reciban. “Si una panadería nos ofrece el pan y la comida, al otro día van y cierran la panadería”, denuncia la lideresa política. Delsa Solorzano recuerda que la vigilancia del SEBIN hacia sus actividades data de 2004, desde la recolección de firmas para el referéndum revocatorio del presidente Chávez.

- ④ **Creciente ataque al equipo de la líder de la oposición María Corina Machado:** Destaca que la elección de María Corina Machado como candidata de la oposición para las elecciones presidenciales de 2024 generó una oleada de represión hacia el partido político “Vente Venezuela”. El presidente de la Federación Nacional de Colegios y Sindicatos de Trabajadores Profesionales de la Educación de Venezuela (FENATEV) y secretario Político estatal de Vente Venezuela en Barinas, Víctor Venegas, fue detenido el 17 de enero de 2024 durante una reunión del magisterio de educación.

Durante el allanamiento, funcionarios revisaron los dispositivos móviles de todos los que estaban allí para borrar parte del material audiovisual que tenían, robaron las computadoras, la impresora, el dispositivo de Wifi, carteras de profesoras y parte de los equipos de la sede, generando destrozos. Horas más tarde, se supo que José Gregorio Venegas, hermano de Víctor, también fue detenido. Hasta la fecha llevan más de 40 días detenidos.

Conforme se acerca la fecha de las elecciones presidenciales, pautadas para finales de julio de 2024, el número de detenciones a miembros del partido político de Vente Venezuela han aumentado.

El 20 de marzo se dieron a conocer las detenciones arbitrarias de Henry Alviarez, Coordinador Nacional de Vente Venezuela y Dignora Hernández, Secretaria Política Nacional y Coordinadora de la Central Política. Más tarde, el Fiscal General del gobierno de Maduro, Tarek William Saab, declaraba que había órdenes de aprehensión en contra de Alviarez, Hernández y 7 dirigentes más del equipo de la candidata opositora a las elecciones presidenciales para este año 2024, María Corina Machado⁹⁶. A la fecha de finalización de este informe, los miembros del partido político seguían incomunicados y se desconocía el sitio de reclusión, constituyendo casos de desaparición forzada según los estándares de derechos humanos. Los activistas políticos fueron acusados directamente por el presidente Nicolás Maduro al declarar el movimiento político como “movimiento terrorista” que planificada un supuesto magnicidio⁹⁷. La detención de miembros de Vente Venezuela ocurre en el contexto de las elecciones presidenciales, donde la organización liderada por María Corina Machado es la favorita para ganar los comicios electorales, a pesar de la inhabilitación para la postulación de la candidata por parte del Consejo Nacional Electoral venezolano.

Estrategias para nutrir y fortalecer los derechos políticos

- ④ **Los derechos políticos son irrenunciables:** No se puede renunciar al ejercicio de los derechos políticos, porque es un servicio público. “Esto es lo que yo soy”, manifiesta enfática Delsa, durante la entrevista. Para la líder de Encuentro Ciudadano no se puede ser lo que uno no es, a pesar de la dictadura, de las dificultades y el resto de las cosas que enfrentan las mujeres en la política.
- ④ **No hay herramientas para la defensa de los derechos políticos:** Para Delsa, no existe herramienta de protección posible para el ejercicio de los derechos políticos en Venezuela, porque es un tema absolutamente personal de cada uno, porque no existen herramientas externas que valgan para la defensa de la integridad personal. Delsa Solorzano es titular de una medida cautelar vigente de la CIDH, así como Rocío San Miguel, y de todas maneras recuerda que Rocío, a pesar de su trayectoria como defensora de derechos humanos, se encuentra detenida en el Helicoide, el centro de tortura más grande de América Latina.
- ④ **Los derechos políticos en Venezuela están completamente limitados:** No hay ejercicio pleno de los derechos políticos. Delsa afirma que no solo se trata de inhabilitaciones, son limitaciones al libre tránsito, a los recorridos de las caravanas políticas en el territorio nacional.
- ④ **Es muy fácil tirar la toalla:** El acoso es de tal magnitud que muchos dirigentes políticos se han rendido. Para Delsa Solorzano es como “una permanente carrera contra un tipo que te está persiguiendo con una pistola en la mano, y que tú no sabes en qué momento se la va un tiro”.

- ④ **La denuncia debe prevalecer:** Afirma que la denuncia no es inútil y que se debe seguir alimentando de información a los organismos internacionales de protección de derechos humanos. Es el único mecanismo al cual recurrir, ejercer y empoderar a la gente en la denuncia.
- ④ **Fortalecimiento de la democracia:** “Mientras la dictadura se mantenga, no hay manera de ejercer derechos políticos con libertad”, afirma con convicción la líder política. Las instancias internacionales como la CIDH, la Misión de Determinación de Hechos y la Corte Penal Internacional pueden seguir pendientes de la situación venezolana, pero eso no es suficiente para proteger los derechos políticos.
- ④ **Los organismos de derechos humanos que están monitoreando el caso Venezuela pueden ser más eficientes:** La líder política recomienda a los organismos de derechos internacionales no censurarse ante las limitaciones de la dictadura, y a cumplir sus funciones de ser un defensor de derechos humanos.
- ④ **El financiamiento debe continuar:** El financiamiento hacia las organizaciones de derechos humanos debe mantenerse, no se necesitan grandes presupuestos, solo la voluntad de sostener el tejido.
- ④ **No se trata de temas ideológicos:** La líder política hace un llamado a la comunidad internacional para no permitir que los temas ideológicos priven sobre la necesidad de la defensa de derechos de una población que está desprotegida. “El régimen no es un gobierno de izquierda víctima de la derecha fascista, eso no es cierto, en Venezuela tenemos un Estado violador de derechos humanos”, afirma Delsa.

I. Incidencia de agresiones al espacio cívico por regiones

A continuación, presentaremos la incidencia de agresiones al espacio cívico en torno a los derechos de libertad de expresión, derecho de reunión y derecho de asociación.

Este mapeo se hizo tomando en cuenta los estados de Venezuela que son más propensos a agresiones al espacio cívico, sirviendo como una especie de geolocalización sobre mayor propensión de ataques al espacio cívico y estados con mayor vulnerabilidad que requieren más apoyo en torno a la visibilidad y fortalecimiento del tejido social.



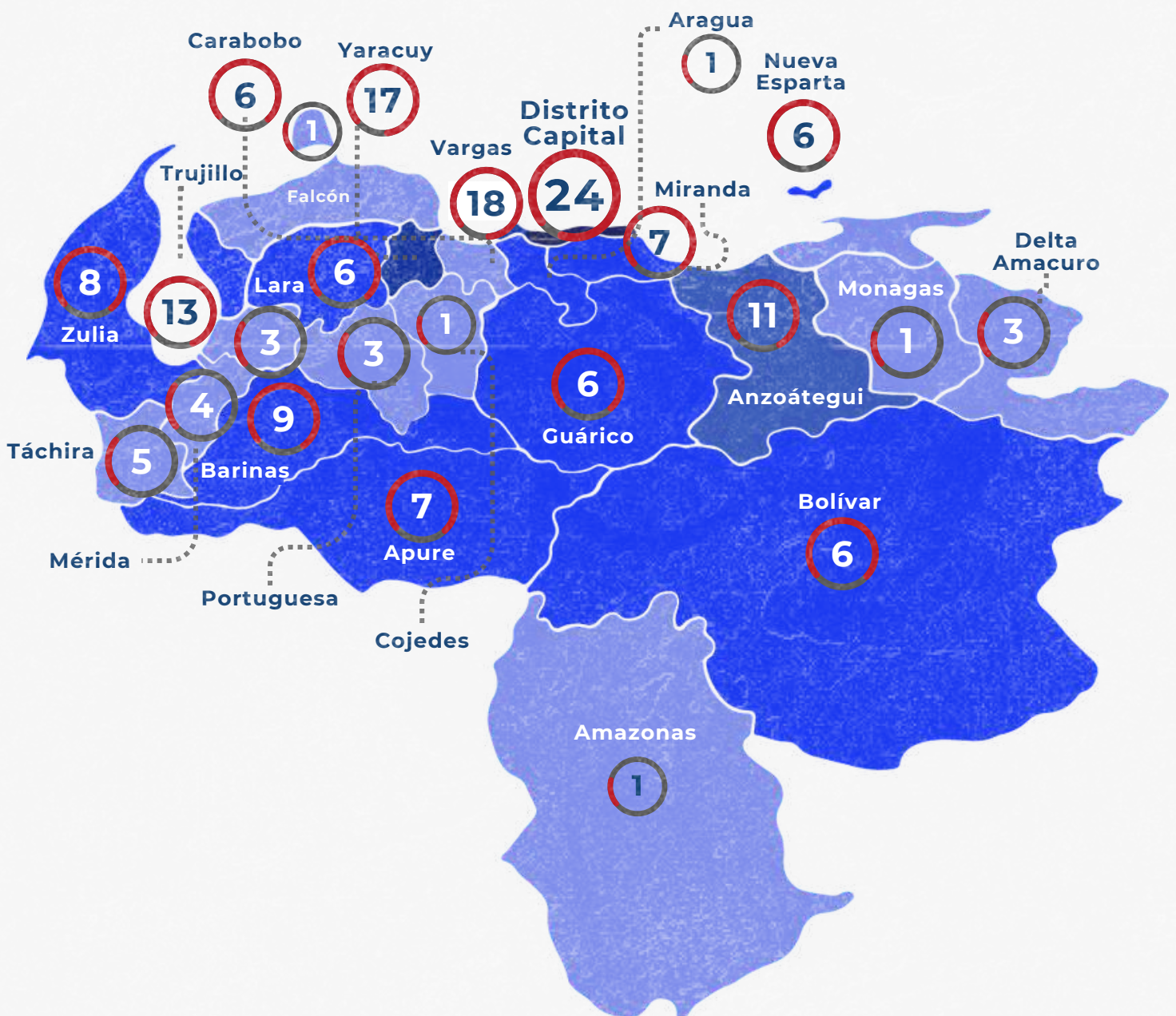
Baja cobertura de medios de comunicación en Venezuela por estado, de acuerdo con Espacio Público en 2023.



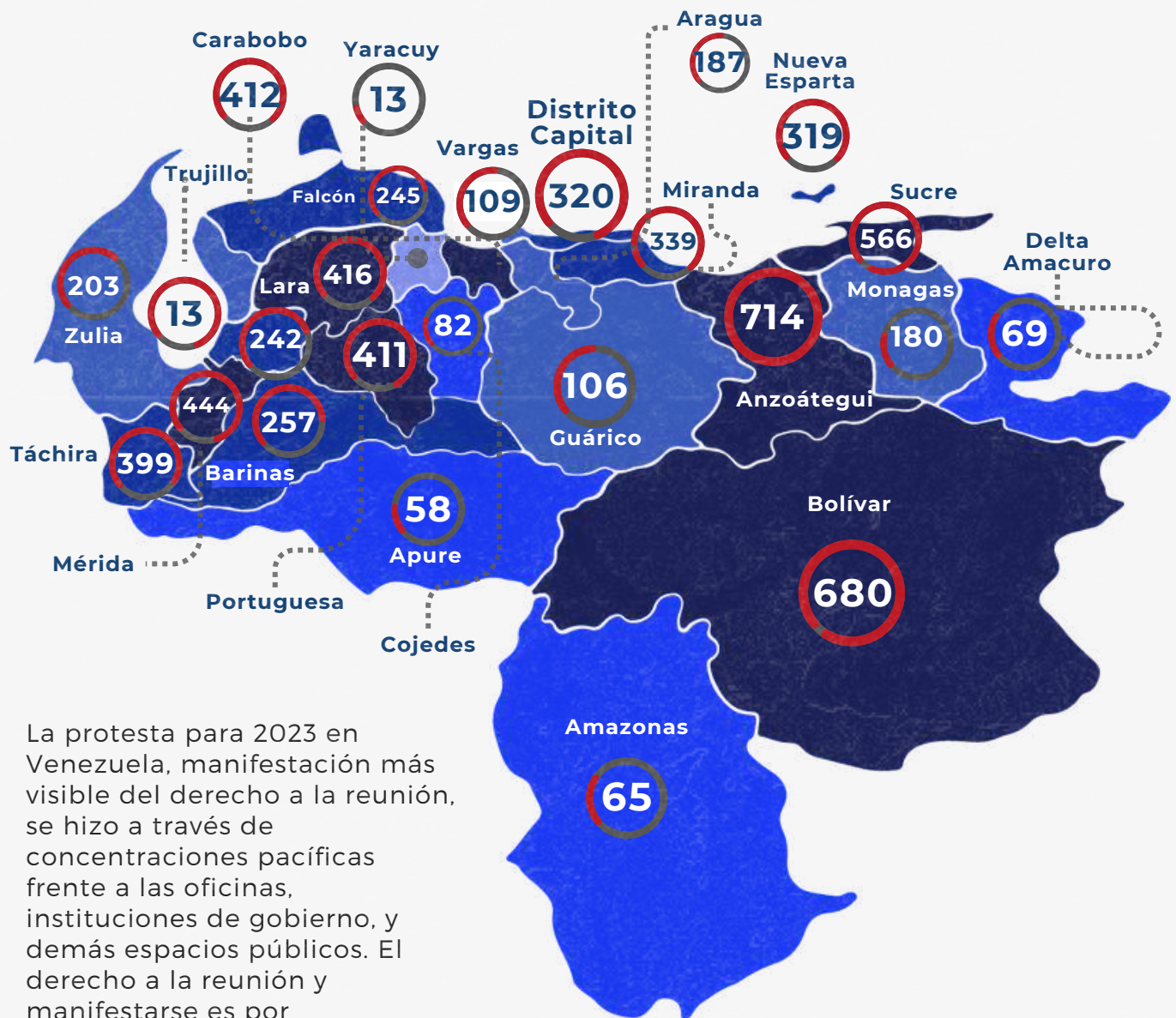
Llama la atención, que los estados fronterizos como **Táchira y Amazonas** no tengan casi ventanas de medios de comunicación, ya que han sido **los estados más afectados por la incursión de grupos armados no estatales**, y cuya población ha sido desplazada por temas de enfrentamientos, explotación de minería ilegal, entre otros.



Actos de hostigamiento, criminalización y judicialización en contra de partidos políticos, ONG y sindicatos específicamente desde 2023 hasta marzo de 2024.



**DERECHO A LA REUNIÓN EN VENEZUELA (INCIDENCIA DE PROTESTAS),
DATA DEL OBSERVATORIO VENEZOLANO DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL.**

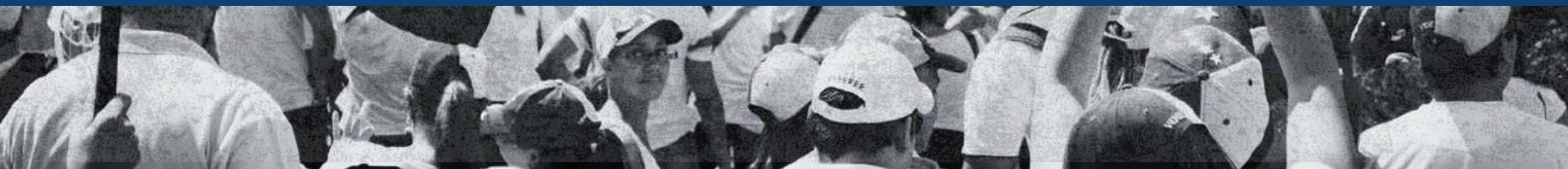


La protesta para 2023 en Venezuela, manifestación más visible del derecho a la reunión, se hizo a través de concentraciones pacíficas frente a las oficinas, instituciones de gobierno, y demás espacios públicos. El derecho a la reunión y manifestarse es por unanimidad, el derecho “para defender derechos”, cuando otras vías no responden, por lo cual su frecuencia en el país es evidencia del nivel organizativo y cívico de los venezolanos para garantizar y exigir el cumplimiento de sus derechos.

El OVSC documentó 6.956 manifestaciones ciudadanas, entre enero y diciembre de 2023, equivalente a 19 diarias en todo el territorio nacional. El 80% de las protestas registradas fueron reuniones de ciudadanos para exigir derechos económicos y sociales. También se registraron 105 huelgas de hambre durante el año, protagonizadas principalmente por jubilados, pensionados y personas mayores. Esta cifra evidencia el grado de desesperación y radicalización de los manifestantes venezolanos.



VII. Recomendaciones para la protección y expansión del espacio cívico en Venezuela



En este apartado, se enumeran las recomendaciones para la preservación del espacio cívico nacional realizadas por los expertos invitados: Jo D'Elia, Joseph Poliszuk, Katherine Martínez, Delsa Solorzano y Elsa Castillo. También, se puntualizan las recomendaciones hechas por organizaciones de sociedad civil internacionales sobre el caso de Venezuela, puntualizando las recomendaciones de Laura Dib, Directora para Venezuela de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), y Jessica Corredor, Chief Officer, Advocacy and Solidarity Action de la red global de CIVICUS Alliance.

Recomendaciones para la preservación del espacio cívico - Jo D'Elia

El espacio cívico no desaparece: Siempre que haya personas que se puedan asociar de diferentes maneras, habrá espacio cívico.



Protección y tejido: El espacio cívico no es solo las organizaciones que se encuentran en Venezuela. El entorno del espacio cívico, que, para Civilis, corresponde a la academia, los medios de comunicación y en cierta parte, los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos funcionan como válvulas de intercambio de información y de acciones. Mismo rol, tienen los millones de venezolanos que se encuentran fuera del país, son unas válvulas de escape y un recurso para todas las personas venezolanas para seguir fortaleciendo el tejido ciudadano.



Tratados Internacionales: Los derechos humanos son el refugio natural, la fuente y reivindicación de las necesidades de la condición humana que están avaladas por el Sistema de Tratados Internacionales de Protección. Es importante recordar que son tratados, convenciones y protocolos que obligan a los Estados a mantener los derechos humanos como norte y guía de su accionar, y para los defensores de derechos humanos, a su vez, es el norte, barrera y causa de su trabajo.



Comunicación y lenguaje: El uso de los lenguajes y códigos comunicacionales es una forma de resistir, a nivel nacional e internacional, para poder mantener la crítica y difundir información.



Arte y cultura: Mantener los espacios de narrativas de esperanza en la construcción del tejido ciudadano, porque no solo se trata de documentación formal y registrar legalmente violaciones de los derechos humanos, es contar elementos sustantivos de lo que está pasando en Venezuela a través del cine, la literatura, el teatro, la comedia o la música.



Recomendaciones para la preservación del espacio cívico - Joseph Poliszuk

Continuidad del trabajo por el periodismo libre e independiente: Joseph es enfático al decir “se debe seguir haciendo lo que hacemos, y hacerlo de la mejor manera, evaluando las prácticas y viendo qué podemos hacer mejor. Es importante trabajar en equipo, pero también saber con quién se trabaja”.



Recomendaciones para la preservación del espacio cívico - Katherine Martínez

Servicio a la población: Para Katherine, preservar el espacio cívico no es un trabajo maravilloso u heroico, el trabajo por el espacio cívico “es el trabajo que hay que hacer porque es el servicio a la población a la que nos dedicamos”.



Recomendaciones para la preservación del espacio cívico - Delsa Solorzano

Perseverancia: Para la líder política, es algo que tiene que ver con la terquedad de cada persona. “Que no nos rindamos, que sigamos haciendo nuestro trabajo en la medida de las posibilidades, en la medida que sigamos cruzando este río vivos y libres”.



El destino de Venezuela depende de los venezolanos: Manifiesta que es necesario seguir denunciando y documentando, seguir levantando la voz de forma permanente hasta lograr un cambio. “Mientras hagamos eso, en cada uno de los espacios que representamos, siempre habrá alguien que nos escuche”, concluye Delsa.



Recomendaciones para la preservación del espacio cívico - Elsa Castillo

Promoción de la participación: La sociedad civil debe continuar haciendo reuniones y tomando decisiones trascendentales para el país. Para Elsa, no basta con estar en contra de las injusticias que ocurren, se debe promover más la participación.



Cultura ética y anticorrupción: Como sociedad civil, también hay que promover la cultura de la ética, una cultura contraria a la corrupción. La corrupción es lo que ha carcomido no solo al gobierno, sino a los partidos políticos y a los sindicatos y se debe dejar esa dinámica atrás.



Recomendaciones para los organismos de protección de derechos humanos internacionales y organizaciones de la sociedad civil internacionales para la preservación del espacio cívico en Venezuela, por Jessica Corredor (CIVICUS Alliance) y Laura Dib (WOLA).

- **Fortalecer el mecanismo de seguimiento del Sistema Interamericano:** El Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE) instalado en 2019, debe continuar las actividades de monitoreo y responder de manera oportuna a los nuevos desafíos que plantea la grave crisis de derechos humanos en el país.

- **Renovación del mandato de la Misión de Determinación de Hechos:** Las labores de investigación por las graves violaciones a los derechos humanos deben continuar, a la par de una mejor coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas dedicada a monitorear la situación de Venezuela.
- **La Oficina de Naciones Unidas debe hacer mucho más para la protección del espacio cívico y el apoyo a defensores:** Para garantizar la interlocución con el gobierno, “el mandato de la Oficina de Derechos Humanos no debe permitirse dejar de denunciar o hacer las cosas”, recomienda Laura Dib de parte de WOLA.
- **La Corte Penal Internacional (CPI) debería facilitar el acceso y la participación de las víctimas:** Otra de las recomendaciones de WOLA, es que la investigación de parte de la CPI no cuenta con recursos para la interlocución con las víctimas en idioma español, porque el lenguaje de la Corte es inglés o francés. Eso añade una carga más para el trabajo de los defensores de derechos humanos, que están saturados con la documentación de la crisis de derechos humanos en Venezuela, por lo que la recomendación es que el litigio debería hacerse en el idioma del país.
- **Organizaciones internacionales deben activar canales de solidaridad más potentes:** Por su parte, Civicus Alliance recomienda fortalecer el tejido civil de las organizaciones en Venezuela a través del financiamiento a las organizaciones pequeñas, a aquellas que se encuentran en regiones y no tienen acceso a mayor visibilidad por las circunstancias sociales y económicas. También puntualizan que es necesario redireccionar las estrategias que han funcionado para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil venezolana, esto implica considerar el apoyo a organizaciones de la sociedad civil que funcionan fuera de Venezuela.
- **Mantener el ‘momentum’ del caso venezolano en la agenda pública:** Se exhorta a los actores de la sociedad civil venezolana a seguir denunciando los abusos a los derechos humanos a nivel internacional. “Es muy fácil pasar de una prioridad a otra en la agenda global”, alerta Jessica Corredor de parte de Civicus. Puntualiza que la detención y desaparición de Rocío San Miguel es uno de esos momentos que permiten llamar la atención sobre eso que está pasando. “Las cosas en Venezuela, a pesar de la narrativa que se intentó plantar por un tiempo, no están mejorando”, afirma.
- **Facilitar y multiplicar el acceso a financiamiento:** En un contexto de cierre mayor al espacio cívico y donde hay obstáculos de carácter administrativo que impiden a las organizaciones acceder a financiamiento, se debe seguir sosteniendo el tejido organizacional y el trabajo a las organizaciones para fortalecer la lucha por los derechos humanos y la restauración de la democracia. WOLA recuerda que para la comunidad internacional, esto no es un tema nuevo, y ha pasado en países que tienen graves situaciones humanitarias y de derechos humanos como Afganistán, Sudán y Myanmar. “Pero no se pueden ceder los espacios democráticos, se requiere un compromiso mayor para pasear los requisitos administrativos”, puntualiza Laura Dib.

- **Enfoque territorial y sectorial:** Para Civicus, el apoyo a las organizaciones debe tener un enfoque territorial y sectorial, no debe concentrarse solo en las organizaciones basadas en Caracas, se necesita una perspectiva diferencial que atienda a fortalecer el tejido civil en el Amazonas, en el Zulia, en los estados andinos. También, el enfoque temático debe expandirse a todo el abanico de derechos, “porque se terminan financiando solo organizaciones de derechos civiles y políticos y no hay apoyo suficiente para las causas de las minorías, población LGBTIQ, indígenas y afrodescendientes”, enfatiza Jessica Corredor.
- **Las organizaciones humanitarias no deben asfixiar al movimiento de derechos humanos:** WOLA expresa preocupación por el amplio crecimiento que han tenido las organizaciones humanitarias, pues al tener amplio acceso a financiamiento, se contratan a pequeñas organizaciones de derechos humanos que se salen de su mandato para implementar proyectos de carácter humanitario. Esto desnaturaliza las labores de las ONG, porque hacen proyectos humanitarios al no tener proyectos propios. Eso es una dinámica que contribuye a que se desnaturalice el derecho a defender derechos humanos.
- **Democratización de base y veeduría a las acciones del Estado:** Como última recomendación, la sociedad civil venezolana debe continuar el trabajo por la democratización de base, la educación y sensibilización sobre los derechos humanos en todos los espacios, a nivel de universidades, escuelas, sindicatos, comunidades indígenas, gremios periodísticos y empresariales, que van de la mano con el escrutinio y monitoreo de la situación de derechos humanos en el país.



IX. Conclusiones



El entramado implementado por el grupo político en el poder en Venezuela para inhabilitar la sociedad civil autónoma, libre e independiente ha sido violento y agresivo. Pero no ha prevalecido. A lo largo de este informe se han evidenciado los distintos mecanismos implementados desde las vías judiciales, administrativas, legales y penales para poner fin a toda disidencia u opinión contraria a la línea gubernamental.

Los Poderes Públicos del Estado se han organizado para perseguir, estigmatizar y criminalizar, y fue desde el sistema de justicia que empezaron los primeros quiebres a la asociación civil autónoma. Este proceso ha sido sostenido por más de veinte años, y en esos veinte años ha demostrado su inviabilidad, no solo por la profunda crisis humanitaria que vive Venezuela dentro y fuera de sus territorios, sino porque el espacio cívico no puede desaparecer. Mientras haya personas, habrá espacio cívico.

La condición humana va ligada al libre albedrío, a la independencia y a la libertad, pretender acallar la naturaleza humana es un objetivo ilusorio porque va en contra del ser mismo de cada persona. El marco internacional de derechos humanos hace tangible las condiciones del ser, y por tanto se configuran como la herramienta más eficaz para recordar a los Estados y grupos políticos su posición.

El Estado venezolano tiene obligaciones internacionales, y esas obligaciones internacionales deben ser recordadas por la sociedad civil y por los organismos de protección, porque se obliga al Estado a evaluarse en un escenario. Los derechos humanos son mandatos para cada Estado, no se negocian. En palabras del destacado defensor de derechos humanos, Jo D' Elia, "la persona humana está por encima del Estado", y por ello tienen un poder enorme para cambiar la humanidad. Los derechos humanos no se pueden renunciar, no se pueden negociar, porque vienen con la condición misma de la existencia.

Lo que da vida, crecimiento y expansión al espacio cívico es el tejido organizacional, la unión y acción colectiva es lo que protege la vida. Para ello, la sociedad civil debe mantener la vara alta de la libertad de asociación, y eso lo puede hacer a través de la norma internacional, el mandato y el ejercicio del derecho. Los derechos humanos no solo descansan en la ley, sino en la persona, como titular de ese derecho, no importa que se nieguen o se restrinjan. Los derechos humanos no se pierden, se mantienen vigentes mientras que la persona viva y por esa razón son exigibles.

La Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines es un ataque directo a las organizaciones, su fin es el cierre del espacio cívico y la pretensión de una barrera total para las organizaciones. Si bien ha habido un mayor incremento en los ataques y una mayor sistematicidad que lleva a Venezuela a la categoría de un espacio cerrado, el grado del cierre sigue siendo inferior a casos como los de Nicaragua o Cuba, y el objetivo debe ser evitar una situación similar. Por ello, los márgenes del espacio cívico mantienen oxigenación hacia la libertad de expresión y de asociación, por tanto, el dinamismo y la flexibilidad sobre el ejercicio de esos derechos debe fortalecerse y promoverse.

La unión y acción colectiva es lo más importante para avanzar y ganar espacios dentro de Venezuela, superar las desconfianzas e inseguridades que se pueden generar a lo interno de la sociedad civil es otro de los desafíos a enfrentar en los próximos años, de la mano del cuidado del tejido organizacional. Los retos de la sociedad civil en Venezuela son fuertes, pero de igual manera lo es su convicción para restaurar la democracia y los derechos humanos en el país.

Mucha de la conversación en torno al espacio cívico, gira en torno a los derechos políticos, sin embargo, los terrenos donde opera la sociedad civil también atienden a las minorías raciales y étnicas, a las expresiones de género y a los derechos económicos, sociales y culturales. Cuidar el tejido en zonas y poblaciones desfavorecidas es primordial para la representación y participación de todos los sectores de la sociedad civil.



Referencias Bibliográficas



- Civicus Monitor, (2023, 6 de diciembre). Venezuela desciende de categoría: el espacio cívico se considera 'cerrado' tras años de represión. Recuperado, 01 de febrero de 2024 de <https://monitor.civicus.org/presscentre/venezuela/>
- Plataforma para la Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. (30 de noviembre de 2023). Venezolanos refugiados y migrantes en el mundo. Recuperado el 01 de febrero de 2024, de <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023, 4 de abril). CIDH otorga medidas cautelares a líderes y lideresas sindicales en Venezuela. Recuperado 01 de febrero de 2024 en, <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/056.asp>
- Centro de Justicia y Paz. (2023, 15 de agosto). Monitoreo de persecución y criminalización en Venezuela. Recuperado, 01 de febrero de 2024 de <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2023/08/Informe-persecucion-Junio-2023.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas, (2020, septiembre). Nota de Orientación de las Naciones Unidas sobre la protección y promoción del espacio cívico. Recuperado el 01 de febrero, de <https://reliefweb.int/report/world/nota-de-orientaci-n-de-las-naciones-unidas-sobre-la-protecci-n-y-promoci-n-del-espacio>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Noviembre, de 2023). Cierre del espacio cívico en Nicaragua. Recuperado el 02 de febrero, de https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Cierre_espacio_civico_Nicaragua_SPA.pdf
- Entrevista de profundidad, D'Elia Jo, director de Civilis. Viernes, 1 de marzo de 2023.
- D'Elia Jo, Ibidem
- Vivanco, J.M. (1994). Las Organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. En: Estudios básicos de derechos humanos (p.275-294). IIDH <http://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/a12054.pdf>
- Ibidem
- Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos. (2015). Historia de los Derechos Humanos. 1 edición.
- PROVEA, "Nuestra Historia". Recuperado el 23 de abril de 2024, de <https://provea.org/provea/>

- 34 años del Caracazo: hacerse nuevas preguntas (24 de febrero de 2023), COFAVIC. Recuperado de <https://cofavic.org/2023/02/24/34-anos-del-caracazo-hacerse-nuevas-preguntas/>
- Bolívar, Ligia, Cubas, Raúl. " Desarrollo del movimiento de derechos humanos en Venezuela durante los últimos 50 años". Noviembre de 2009. Recuperado de, <https://api-saber.ucab.edu.ve/server/api/core/bitstreams/7b0dc13c-0809-4c0b-9a46-41281618a117/content>
- Ibídem
- Comité Internacional de la Cruz Roja. Casebook: Organizaciones humanitarias. Recuperado el 06 de febrero, de https://casebook.icrc.org/a_to_z/glossary/humanitarian-organisations
- Reliefweb. ¿Qué significa ser humanitario? Recuperado el 06 de febrero, de <https://reliefweb.int/report/world/what-does-it-mean-be-humanitarian>
- Naciones Unidas. (2019, 10 de abril) . "Siete millones de venezolanos necesitan ayuda dentro de su país". Recuperado el 06 de febrero, de <https://news.un.org/es/audio/2019/04/1454241>
- Mendez Urich, Luis. (2019, 8 de febrero). "Nicolas Maduro sobre ayuda humanitaria: Un país no se desarrolla con migajas". 8 de febrero de 2019. Recuperado el 06 de febrero, de <https://www.france24.com/es/20190208-maduro-rechaza-ayuda-humanitaria-venezuela>
- Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. (2024, 7 de marzo). "Venezuela 5W- Presencia operativa humanitaria en 2024". Recuperado el 11 de marzo, de <https://www.unocha.org/publications/report/venezuela-bolivarian-republic/venezuela-5w-presencia-operativa-humanitaria-2024-quien-hace-que-donde-cuando-y-para-quien-hasta-el-31-de-enero-de-2024>
- Naciones Unidas Venezuela. (2021, 29 de enero). "Sobre la detención de trabajadores humanitarios de la ONG Azul Positivo". Recuperado el 11 de marzo, de <https://venezuela.un.org/es/109820-sobre-la-detenci%C3%B3n-de-trabajadores-humanitarios-de-la-ong-azul-positivo>
- Vivanco, J.M. (1994). Las Organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. En: Estudios básicos de derechos humanos (p.275-294). IIDH <http://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/a12054.pdf>
- Quispe, María Teresa. (2005). Gobiernos Locales y Pueblos Indígenas, Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas (ORPIA) - Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IGWIA).
- Ibidem.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).
- Mansutti Rodríguez, Alexander. (2020). Partidos y nuevas ciudadanía: La militancia partidista y el liderazgo indígena en Venezuela Boletín Antropológico, vol. 38, núm. 100, pp. 430-456. Universidad de los Andes.
- RAISG - Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada. (2019). Arco Minero: "Chernóbil ecológico" que arrasa con el pulmón de Venezuela. Recuperado el 8 de febrero, de <https://www.raisg.org/es/radar/arco-minero-chernobil-ecologico-que-arrasa-con-el-pulmon-de-venezuela/#:~:text=De%20su%20lado%2C%20el%20parlamentario,minero%20m%C3%A1s%20grande%20de%20Venezuela.>
- Consejo de Derechos Humanos. (2022). Conclusiones detalladas de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela La situación de los derechos humanos en el Arco Minero del Orinoco y otras áreas del estado de Bolívar.
- Consejo Sindical Unitario de América Central y El Caribe. (2011). Libre funcionamiento de las organizaciones sindicales: Garantías para su crecimiento y consolidación. Recuperado el 9 de febrero, de <https://csa-csi.org/wp-content/uploads/2020/01/03-Libre-funcionamiento-de-las-organizaciones-sindicales.pdf>

- Iranzo, Consuelo. (Marzo - Abril 2018). "La triste historia del sindicalismo venezolano en tiempos de revolución". Recuperado el 9 de febrero, de <https://nuso.org/articulo/la-triste-historia-del-sindicalismo-venezolano-en-tiempos-de-revolucion/>
- Prensa YVKE. (2022). "Central Bolivariana de Trabajadores y OIT continúan mesas de trabajo". Recuperado el 10 de febrero, de <https://www.aporrea.org/actualidad/n376998.html>
- Pro DaVinci. (2018). "3 preguntas claves sobre los Consejos Productivos de Trabajadores". Recuperado el 10 de febrero, de <https://prodavinci.com/3-preguntas-claves-sobre-los-consejos-productivos-de-trabajadores/>
- El Mundo. (2013). Maduro ordena 'armar a los obreros' para impulsar las 'milicias bolivarianas'. Recuperado el 10 de febrero, de <https://www.elmundo.es/america/2013/05/24/venezuela/1369395088.html>
- Díaz, Rolando. (2009). "Los sindicatos en Venezuela de la negociación a la confrontación". Recuperado el 10 de febrero, de <https://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/index.php/rrii2/article/view/922>
- Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS). (2023). Conflictividad Social - Venezuela. Anual 2023. Recuperado el 10 de febrero, de <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2024/02/INFORMEOVCS-ANUAL2023.pdf>
- Civilis Derechos Humanos. (2023). Boletín Monitor Cívico. Recuperado el 10 de febrero, de <https://www.civilisac.org/monitor/boletines-monitor-civico>
- López Sánchez, Jose Roberto. (2006). Los Movimientos Estudiantiles en Venezuela, 1958-1990. Universidad del Zulia. Recuperado el 12 de febrero de, https://www.academia.edu/56786608/Los_movimientos_estudiantiles_en_Venezuela_1958_1990
- Dovale Prado, Luis Oswaldo. (2020). " Los estudiantes universitarios de 1957: una generación brillante y valiente". Recuperado el 12 de febrero, de <https://www.aporrea.org/educacion/a297504.html>
- López Sánchez, Jose Roberto. (2006). Los Movimientos Estudiantiles en Venezuela, 1958-1990. Universidad del Zulia. Recuperado el 12 de febrero de, https://www.academia.edu/56786608/Los_movimientos_estudiantiles_en_Venezuela_1958_1990
- Uzcátegui Rafael. (Mayo - Julio 2014). "Movilizaciones estudiantiles en Venezuela. Del carisma de Chávez al conflicto en redes". Recuperado el 12 de febrero, de <https://nuso.org/articulo/movilizaciones-estudiantiles-en-venezuela-del-carisma-de-chavez-al-conflicto-en-redes/>
- Ibidem
- El País. (2007, 16 de agosto). "Chávez presenta la reforma constitucional que le permitirá gobernar indefinidamente". Recuperado el 13 de febrero, de : https://elpais.com/diario/2007/08/16/internacional/1187215209_850215.html
- Bermúdez, Emilia, Martínez Gildardo y Natalia Sánchez. (2009). " Los jóvenes universitarios en Venezuela. Prácticas discursivas y construcción de representaciones de identidades políticas". Recuperado el 12 de marzo de 2024 de, <https://cdsa.aacademica.org/000-062/1736.pdf>
- Torrado, Santiago. (2007, 7 de diciembre). "Strike a Chávez". Recuperado el 12 de marzo de . Disponible en: <https://www.semana.com/strike-chavez/89938-3/>
- Bermúdez, Emilia, Martínez Gildardo y Natalia Sánchez. (2009). " Los jóvenes universitarios en Venezuela. Prácticas discursivas y construcción de representaciones de identidades políticas". Recuperado el 12 de marzo de 2024 de, <https://cdsa.aacademica.org/000-062/1736.pdf>
- Ibidem

- Molina, Walter. (Febrero, 2023). "Ese 12 febrero que no se puede olvidar". Recuperado el 13 de febrero de, <https://lagranaldea.com/2023/02/12/ese-12-de-febrero-que-no-se-puede-olvidar/>
- Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (PROVEA). (2024). "Desde el 12 de febrero de 2014, Maduro aceleró la construcción del andamiaje anti-protestas". Recuperado el 14 de marzo de 2024, de <https://provea.org/actualidad/desde-el-12-de-febrero-de-2014-maduro-acelero-la-construccion-del-andamiaje-anti-protestas/>
- Trapani Carlos. (2017, diciembre). "Eran solo niños". Recuperado el 14 de marzo de 2024, de <https://www.lavidadenos.com/eran-solo-ninos/>
- Martínez López, Víctor Hugo. (2009, junio). "Partidos políticos: un ejercicio de clasificación teórica". Recuperado el 14 de marzo de, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532009000100002
- Valdés Díaz, José René.(2017, diciembre). "El sistema de partidos en la Venezuela actual. ¿Ruptura o continuidad del modelo tradicional". Recuperado el 14 de marzo, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0253-92762017000200008
- Rodríguez Chacín, Ramón. (2015, Enero- Junio). "Partidos políticos en Venezuela en los siglos XIX y XX". Recuperado el 14 de marzo, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0253-92762015000100007
- Rivas Leone, José Antonio. (2002). "Transformaciones y crisis de los partidos políticos. La nueva configuración del sistema de partidos en Venezuela". Universidad de los Andes, 2002. Recuperado el 14 de marzo, de <https://core.ac.uk/download/pdf/13283217.pdf>
- Human Rights Watch. (2008). "Una década de Chávez: intolerancia política y oportunidades perdidas para el progreso de los derechos humanos en Venezuela". Recuperado el 20 de marzo de 2024, <https://www.hrw.org/es/report/2008/09/19/una-decada-de-chavez/intolerancia-politica-y-oportunidades-perdidas-para-el>
- El Espectador. (2011, 19 de octubre). "Leopoldo López, el aspirante inhabilitado". Recuperado el 14 de marzo de 2024, de <https://www.elespectador.com/mundo/america/leopoldo-lopez-el-aspirante-inhabilitado-article-306222/>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2020, 25 de septiembre). Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. Recuperado el 14 de marzo de 2024. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g20/238/94/pdf/g2023894.pdf?token=sBEH6J3lkBRGpxi74t&fe=true>
- Acceso a Justicia. (2020, 1 de diciembre). "Razia a partidos políticos en Venezuela". Recuperado el 14 de marzo de 2024, de <https://accesoalajusticia.org/razia-de-partidos-politicos-en-venezuela/>
- Acceso a Justicia, " Suspensión cautelar de los efectos de las elecciones primarias de la oposición". 30 de octubre de 2023. Recuperado de <https://accesoalajusticia.org/suspension-cautelar-de-los-efectos-de-las-elecciones-primarias-de-la-oposicion/>
- El País. " El Supremo de Venezuela confirma la inhabilitación de María Corina Machado para concurrir en las elecciones presidenciales". 26 de marzo de 2024. Recuperado de <https://elpais.com/america/2024-03-26/el-chavismo-excluye-la-candidatura-de-la-opositora-corina-yoris-sustituta-de-maria-corina-machado.html>
- Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Brasil. "Proceso electoral en Venezuela". 26 de marzo, recuperado de https://www.gov.br/mre/pt-br/canais_atendimento/imprensa/notas-a-imprensa/processo-eleitoral-na-venezuela

- El Tiempo, "González es el candidato de la alianza antichavista mayoritaria a las elecciones presidenciales del 28 de julio". 24 de abril de 2024. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/mundo/venezuela/estados-unidos-y-brasil-danguino-a-la-candidatura-de-edmundo-gonzalez-en-venezuela-esto-dijeron-3336896>
- Bisbal, Marcelino.(2017, Octubre - Diciembre). "Los Medios en Venezuela ¿Dónde estamos?. Recuperado el 14 de marzo de 2024, de <https://www.redalyc.org/pdf/122/12216401.pdf>
- Cañizález, Andrés. (2020, 18 de diciembre). "El desarrollo mediático en Venezuela: Un siglo de historia". recuperado el 14 de marzo de 2024, de <https://www.medianalisis.org/el-desarrollo-mediatico-en-venezuela-un-siglo-de-historia/>
- Cañizález, Andrés. Poder y Medios de Comunicación: entre la democratización y el autoritarismo. La sinuosa historia de Venezuela. Agenda Pública, Recuperado el 14 de marzo de 2024, de <https://api-saber.ucab.edu.ve/server/api/core/bitstreams/02bc37c7-689c-4662-9b2b-fc972e6210df/content>
- Espacio Público. (2022, 27 de mayo). "A 15 años del cierre arbitrario de Radio Caracas Televisión". Recuperado el 14 de marzo de 2024, de <https://espaciopublico.org/a-15-anos-del-cierre-arbitrario-de-radio-caracas-television/>
- Cañizález, Andrés. Poder y Medios de Comunicación: entre la democratización y el autoritarismo. La sinuosa historia de Venezuela. Agenda Pública, Recuperado el 14 de marzo de 2024, de <https://api-saber.ucab.edu.ve/server/api/core/bitstreams/02bc37c7-689c-4662-9b2b-fc972e6210df/content>
- Rodríguez, Ana María. (2024. 15 de enero). "Dos décadas de restricciones: más de 400 medios de comunicación cerrados en Venezuela". Recuperado el 18 de marzo de 2024, de <https://www.eltiempo.com/mundo/venezuela/dos-decadas-de-restricciones-mas-de-400-medios-de-comunicacion-cerrados-en-venezuela-844795>
- X, Luis Carlos Díaz. Disponible en: <https://twitter.com/LuisCarlos/status/1762138162174853404>
- Jo D Elia, miembr@ de Civilis Derechos Humanos, entrevista de profundidad realizada el 1 de marzo de 2023.
- Civilis. (2015, Diciembre). Legislación y sentencias restrictivas de los derechos de la Sociedad Civil en Venezuela. Recuperado el 19 de marzo de 2024 de, <https://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/Compilaci%C3%B3n-de-legislaci%C3%B3n-y-sentencias-restrictivas-2015.pdf>
- Ibidem.
- Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia N° 796. Recuperado el 20 de marzo de 2024 de, <https://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/Sentencia-796.pdf>
- El País. (2007, 16 de agosto). "Chávez presenta la reforma de la constitución que le permitirá gobernar , indefinidamente". Recuperado el 20 de marzo de 2024 de, https://elpais.com/diario/2007/08/16/internacional/1187215209_850215.html
- Jo D Elia, miembr@ de Civilis Derechos Humanos, entrevista de profundidad realizada el 1 de marzo de 2024.
- Civilis. (2012, noviembre). "Análisis Comparativo de la Constitución de 1999, la Propuesta de Reforma Constitucional No Aprobada de 2007, y las Leyes del Estado Comunal Aprobadas entre 2008-2012". Recuperado el 20 de marzo de 2024, de https://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/comparacic3b3n-constitucic3b3n-reforma-y-leyes-_definitivo_-1.pdf

- Acceso a Justicia. (2023, 25 de septiembre). "La criminalización y el rol del sistema de administración de justicia de acuerdo con la Misión de Determinación de los Hechos sobre Venezuela". Recuperado el 20 de marzo de 2024, de <https://accesoalajusticia.org/criminalizacion-y-rol-sistema-administracion-justicia-acuerdo-mision-determinacion-hechos-venezuela/>
- Ejército Bolivariano. "La primera gran batalla que ganó "Con el Mazo Dando", fue contra la guarimba". Recuperado el 20 de marzo de 2024, de: <http://www.ejercito.mil.ve/?p=11074>
- Acción Solidaria. "Respuesta Humanitaria en salud". Recuperado el 20 de marzo de 2024, de <https://accionesolidaria.info/respuesta-humanitaria-en-salud/>
- Codevida. (2018, 18 de septiembre). "Informe sobre la situación del Derecho a la Salud de la población venezolana en el marco de una Emergencia Humanitaria Compleja". Recuperado el 20 de marzo de 2024, de <https://www.codevida.org/informes/informe-sobre-la-situacion-del-derecho-a-la-salud-de-la-poblacion-venezolana-en-el-marco-de-una-emergencia-humanitaria-compleja>
- Jo D Elia, miembro@ de Civilis Derechos Humanos, entrevista de profundidad realizada el 1 de marzo de 2024
- CIVICUS Alliance. (2023, diciembre). "Civics Monitor downgrades Venezuela's Civic Space to 'Closed' after years of repression". Recuperado el 20 de marzo de 2024, de <https://monitor.civicus.org/presscentre/venezuela/>
- Monitor CIVICUS. (2024, 5 de marzo). "Venezuela added to Human Rights Watchlist as crackdown intensifies ahead of Presidential Elections". Recuperado el 20 de marzo de, <https://monitor.civicus.org/watchlist-march-2024/venezuela/#ES>
- X, Joseph Poliszuk. Disponible en: <https://twitter.com/jopoliszuk/status/1011934416409509888>
- Joseph Poliszuk, periodista y co-fundador de Armando Info, entrevista de profundidad realizada el 29 de enero de 2024.
- Espacio Público. (2018, 11 de septiembre). "Prohíben a Armando.Info publicar sobre Alex Nain Saab". Recuperado el 21 de marzo de 2024 de, <https://espaciopublico.org/prohiben-a-armando-info-publicar-sobre-alex-nain-saab/>
- NTN24. (2021, 17 de agosto). "Impiden protestas en el JM de los Ríos: Familiares de pacientes exigen reactivación de trasplantes". Recuperado el 21 de marzo de 2024, de <https://www.nten24.com/noticias-salud/impiden-protestas-en-el-jm-de-los-rios-familiares-de-pacientes-exigen-reactivacion-de-trasplantes-383738>
- Ebus, Bram.(2018, 12 de enero). "Venezuela: militarización y minería son una mezcla peligrosa en la Amazonía". Recuperado el 22 de marzo de 2024 de, <https://es.mongabay.com/2018/01/venezuela-militarizacion-mineria/>
- Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas. (2020, 25 de mayo). "El mundo indígena en 2020: Venezuela". Recuperado el 22 de marzo de 2024, de <https://www.iwgia.org/es/venezuela/3752-mi-2020-venezuela.html>
- Líder indígena del Amazonas venezolano, entrevista de profundidad realizada el 17 de febrero de 2024.
- Youtube. "El Pito de Chávez". Recuperado el 18 de marzo de, <https://www.youtube.com/watch?v=gvJEIa8ZUc4>
- Elsa Castillo, miembro de la Coalición Sindical Nacional de Trabajadores, entrevista de profundidad realizada el 17 de febrero de 2024
- David Gómez, abogado, periodista y doctor en ciencia política, director de la ONG Aula Abierta, entrevista de profundidad realizada el lunes, 5 de febrero de 2024.

- Aula Abierta. (2022, 24 de agosto). "Protesta y crimen: Los universitarios se mantienen vulnerables frente a la represión del Estado". Recuperado el 21 de marzo de 2024 de, <https://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2022/08/24/protesta-y-crimen-los-universitarios-se-mantienen-vulnerables-frente-a-la-represion-del-estado/>
- Delsa Solorzano, abogada, fundadora y presidenta del partido político Encuentro Ciudadano, entrevista de profundidad realizada el miércoles, 14 de febrero de 2024
- Foro Penal. (2024, 18 de marzo). "Certificación OEA Lista Presos Políticos del Foro Penal. Recuperado el 22 de marzo de 2022, de <https://foropenal.com/certificacion-oea-lista-presos-politicos-del-foro-penal-18-de-marzo-de-2024/> 4
- Comité de DDHH de Vente Venezuela. (2024, 21 de marzo). "Detenciones arbitrarias contra Henry Alviarez y Dignora Hernández, miembros del Comando de Campaña ConVzla". Nota de prensa.
- Infobae. (2024, 26 de marzo). "Nicolás Maduro calificó como una organización "terrorista" al partido político de María Corina Machado". Recuperado el 28 de marzo de 2024, de <https://www.infobae.com/venezuela/2024/03/27/nicolas-maduro-califico-como-una-organizacion-terrorista-al-partido-politico-de-maria-corina-machado/>
- Espacio Público, Mapa de Medios (2023). Disponible en: <https://espaciopublico.org/medios/>
- Búsqueda de datos abiertos, desde el 1 de enero de 2023 al 20 de marzo de 2024, en notas de prensa, informes de organizaciones no gubernamentales y otras fuentes secundaria
- Observatorio Venezolano de Conflictividad Social. "Conflictividad en Venezuela en 2023". Disponible en: <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/tendencias-de-la-conflictividad/conflictividad-en-venezuela-en-2023#:~:text=Los%20trabajadores%20contin%C3%BAan%20liderando%20el,cuando%20ocurrieron%203.185%20manifestaciones%20laborales>
- Laura Dib, Directora para Venezuela de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), entrevista de profundidad realizada el 6 de febrero de 2024.
- Jessica Corredor. Chief Officer Advocacy and Solidarity Action in Civicus Alliance, entrevista de profundidad realizada el 28 de febrero de 2024.